ANALISIS DEL SECTOR

CONTRATACIÓN	Proceso - **MINIMA CUANTIA**
OBJETO:	**PRESTAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE DOS (02) VEHÍCULOS TIPO CAMIONETA, BAJO LA MODALIDAD DE TODO COSTO, INCLUYENDO COMBUSTIBLE, CONDUCTOR, PEAJES Y DEMÁS GASTOS ASOCIADOS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CON DISPONIBILIDAD PERMANENTE LAS VEINTICUATRO (24) HORAS DEL DÍA, LOS SIETE (7) DÍAS DE LA SEMANA, PARA APOYAR Y FORTALECER LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO DEPARTAMENTAL EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES, OPERATIVOS Y DEMÁS ACCIONES RELACIONADAS CON LA SEGURIDAD VIAL EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.**
FECHA:	**OCTUBRE DE 2026**

Tabla de Contenido

Contenido

I. Introducción 1
II. Análisis del Mercado: "*Solicitar información a los proveedores (información sucinta del sector), verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso".* 2
III. Análisis de la Oferta y Demanda: *"revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares"*..... 13
IV. Entorno Internacional "Descripción si esta modalidad de contratación está cubierta o no por los acuerdo comerciales vigentes" 27
V. Marco Regulatorio 27
VI. Aspecto Técnico 30
VII. Aspecto Comercial y Análisis de precios 35
VIII. Análisis de Riesgo 51
IX. Conclusiones..... 52

I. Introducción

El presente estudio tiene como objetivo evaluar el mercado colombiano desde las perspectivas microeconómica y macroeconómica, con el fin de obtener una visión integral sobre los parámetros fundamentales que permitan optimizar el uso eficiente y efectivo de los recursos para satisfacer las necesidades de la Entidad. Este análisis se enmarca en las condiciones derivadas de la necesidad de contratación, las cuales varían en cada caso y buscan generar resultados más precisos que sirvan como herramientas para fortalecer el proceso contractual.

La importancia de este tipo de estudios ha sido destacada por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) en sus recomendaciones al Gobierno Nacional, orientadas a promover buenas prácticas, transparencia y competencia leal en la contratación pública. En este contexto, el Departamento Norte de Santander , en su propósito de optimizar los procesos de contratación, pretende mediante este documento generar insumos que permitan comprender el mercado del bien, servicio u obra a contratar, garantizando los principios de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y gestión del riesgo en cada etapa del

ANALISIS DEL SECTOR

proceso.
Este documento se estructura de la siguiente manera:

1. Definición del objeto a contratar, que enmarca el desarrollo del estudio.
2. Análisis macroeconómico de la economía colombiana, para establecer el estado actual del mercado en términos económicos, sociales y financieros.
3. Análisis microeconómico del sector, donde se identifican la oferta, la demanda y los aspectos técnicos, regulatorios y económicos que lo componen.
4. Análisis financiero, incluyendo los indicadores habilitantes requeridos para el proceso contractual.

Para la elaboración del estudio, el Departamento Norte de Santander, a través de la secretaria de transito ha tenido en cuenta lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, así como los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, contenidos en la *Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (GEES), Versión 2 del 24 de junio de 2022*, disponible en el Portal Único de Contratación.

Las fuentes consultadas para este análisis incluyen:

- Portal Colombia Compra Eficiente – SECOP: www.contratos.gov.co
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE): www.dane.gov.co
- SIREM – Superintendencia de Sociedades: www.supersociedades.gov.co
- Registro Único Empresarial y Social (RUES): www.rues.org.co
- Cámara de Comercio de Cúcuta: www.cccucuta.org.co

II. Análisis del Mercado[1]:

1) Delimitación del mercado y naturaleza del servicio

El objeto a contratar se enmarca en el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros, el cual está reglamentado dentro del Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte (Decreto 1079 de 2015).

En términos operativos, el mercado ofrece normalmente la disponibilidad de vehículos con conductor y la asunción de costos de operación (combustible, mantenimiento preventivo y correctivo, y demás erogaciones asociadas a la prestación segura y continua), bajo esquemas de servicio por demanda, por disponibilidad, por trayecto o por condiciones territoriales (zonas, segmentos y niveles de servicio).

Este tipo de contratación suele preferirse por Entidades Estatales cuando se requiere movilidad permanente o recurrente para ejecutar actividades misionales (visitas de campo, supervisión de proyectos, operativos, jornadas

[1] *Guía para elaboración de estudios del sector. Pág. 13 :* https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf

ANALISIS DEL SECTOR

institucionales, etc.), reduciendo la necesidad de administrar directamente flota propia y transfiriendo al proveedor parte del riesgo operativo (disponibilidad mecánica, reemplazos, operación y logística).

2) Marco de planeación y estudio del mercado (compras públicas)

En Colombia, durante la etapa de planeación, las Entidades Estatales deben realizar el análisis del sector del objeto a contratar desde perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de riesgos, dejando constancia en los Documentos del Proceso.

Colombia Compra Eficiente (CCE) recomienda estructurar el estudio del sector incluyendo "aspectos generales del mercado", así como análisis de demanda/oferta y riesgos, como parte de buenas prácticas de abastecimiento estratégico.

Adicionalmente, en contratación pública es usual que el análisis contemple si existe un Instrumento de Agregación de Demanda aplicable (por ejemplo, Acuerdos Marco de Precios), dado que su utilización puede ser obligatoria o conveniente según el caso y el marco regulatorio del Sistema de Compra Pública.

3) Estructura del mercado (oferta) y tipos de proveedores

3.1 Proveedores habilitados y requisitos sectoriales

La oferta del mercado está compuesta principalmente por empresas de transporte especial que deben contar con habilitación para prestar el servicio, cumpliendo requisitos administrativos, operacionales y de seguridad vial establecidos en la reglamentación del sector transporte.

Dentro de dichos requisitos se contempla, entre otros aspectos, la necesidad de una estructura organizacional/operacional, gestión de personal y procesos asociados a seguridad vial, lo que impacta la capacidad de prestación y la formación de precios.

3.2 Evidencia de oferta "todo costo" en el mercado

En la práctica del mercado existen proveedores que ofertan vehículos de servicio público "todo costo", incluyendo conductor, mantenimiento y combustible, tal como se observa en experiencias reportadas por empresas del sector que han atendido contratos con entidades públicas bajo esa modalidad.

3.3 Cobertura territorial y operación por zonas

ANALISIS DEL SECTOR

A nivel de compra pública agregada, el Acuerdo Marco de Precios "Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II" (TVEC) define la prestación a nivel nacional, y exige que los proveedores garanticen el servicio según modalidad, zona, segmento y nivel de servicio definido por la Entidad Compradora.

Este elemento es clave porque, en territorios con condiciones diferenciales (dispersión geográfica, particularidades socioeconómicas o de accesibilidad), la logística, tiempos y costos del servicio pueden variar de forma relevante.

4) Demanda del servicio: quién compra y por qué

La demanda proviene principalmente de Entidades Estatales que requieren transporte para el cumplimiento de sus funciones y la ejecución de programas/proyectos, lo cual se refleja en la contratación pública publicada y gestionada en plataformas del Sistema de Compra Pública.

En particular, SECOP II es la plataforma transaccional que permite gestionar en línea procesos de contratación y realizar consultas públicas, lo cual facilita la identificación de procesos comparables para análisis de precios, modalidades y exigencias técnicas.

5) Variables que determinan el precio del servicio (formación de costos)

La formación de precios del transporte especial "todo costo" se ve impactada principalmente por:

5.1 Combustible (variable crítica)

El combustible es uno de los componentes más sensibles del costo. En Colombia existen publicaciones oficiales de precios de referencia de venta al público de combustibles (gasolina y ACPM/diésel) que evidencian variación por ciudades y cambios periódicos, lo cual afecta directamente la estructura tarifaria cuando el proveedor asume el combustible.

5.2 Mantenimiento, alistamiento y disponibilidad mecánica

La prestación continua exige asegurar condiciones técnicas mínimas del vehículo mediante revisiones y controles, incluyendo la Revisión Técnico-Mecánica y de Emisiones Contaminantes (RTMyEC), orientada a verificar condiciones de seguridad y cumplimiento ambiental.

ANALISIS DEL SECTOR

Dichos requisitos implican costos de mantenimiento preventivo/correctivo, repuestos, llantas, lubricantes y tiempos de alistamiento, los cuales suelen estar incorporados en el valor ofertado cuando el contrato es "todo costo".

5.3 Seguros obligatorios y gestión del riesgo

Para circular en el territorio nacional, los vehículos deben estar amparados por un seguro obligatorio vigente (SOAT), conforme lo establece el Código Nacional de Tránsito (Ley 769 de 2002).

Estos costos (SOAT y otros seguros exigibles por el tipo de servicio) son parte de la estructura de gasto que el proveedor incorpora al precio cuando asume la operación integral.

5.4 Modalidad, zona, segmento y nivel de servicio

En compras públicas mediante TVEC, el servicio se estructura con variables como modalidad, zona, segmento y nivel de servicio, que condicionan la disponibilidad, tiempos, distancias, complejidad logística y, en consecuencia, el precio.

6) Dinámica competitiva y comportamiento del mercado

El mercado del transporte especial suele presentar diversidad de oferentes (desde empresas con flota amplia hasta proveedores regionales), lo cual favorece la competencia cuando la Entidad define claramente los requisitos técnicos y de operación (tipos de vehículo, capacidad, disponibilidad mínima, reemplazos, etc.).

En el ámbito de agregación de demanda, los Acuerdos Marco de Precios funcionan como un mecanismo para optimizar valor del gasto público, al definir condiciones, precios techo y reglas de vinculación mediante órdenes de compra y/o eventos de cotización.

i. Sector en el contexto local y nacional.

El sector servicios se define como la actividad económica que no da lugar a propiedad, corresponde a actividades relacionadas con servicios materiales, no da lugar a la provisión de bienes físicos. Genera beneficios al facilitar un cambio en los clientes, sus propiedades físicas o en sus activos intangibles. El sector servicios incluye actividades relacionadas con la fábrica y actividades agrícolas. El papel principal que cumple este sector, dentro de la actividad económica, es la distribución y el consumo.

Forma parte del sector servicios, el área de transporte dentro del cual encontramos el servicio de transporte, servicio prestado por empresas de transportes legalmente y debidamente habilitadas en esta modalidad. Se entiende por actividad transportadora a un conjunto organizado de operaciones tendientes a ejecutar el traslado

ANALISIS DEL SECTOR

de personas (estudiantes), de un lugar a otro, utilizando vehículos apropiados, de conformidad con las autorizaciones expedidas por las autoridades competentes, basadas en los reglamentos del Gobierno Nacional.

El servicio de transporte, incluye el transporte de carga, servicios de transporte público, transporte terrestre, aéreo y marítimo. Es un sector prioritario para el desarrollo económico y el progreso social de un país, toda vez que la infraestructura vehicular tiene gran relevancia sobre la productividad y el crecimiento económico en general. Así mismo, es un sector de relevancia constitucional, por ser servicios públicos y por su relación sustancial con algunos de los derechos fundamentales.

Todas las disposiciones del sector son dadas por el Ministerio de transporte MinTransporte y es vigilado por la Superintendencia de Puertos y transporte Supertransporte.

(i) Agentes que componen el sector.

EL SECTOR PÚBLICO: formado por las distintas administraciones públicas, tiene como principal objetivo conseguir el máximo bienestar para el conjunto de la sociedad tomando las decisiones oportunas.

El Estado o gobierno está conformado por el aparato gubernamental, cuya ocupación (relativa a lo económico) es supervisar el normal funcionamiento de la economía. Para la realización de sus tareas, el gobierno debe hacer uso de diversos bienes, algunos de los cuales tendrán que ser adquiridos en los mercados.

Los recursos del gobierno son:

- Dinero o tesoro acumulado en épocas anteriores
- Propiedad de los recursos nacionales
- Alquiler o venta de recursos nacionales
- Ingresos por impuestos (ingresos fiscales)
- Rentabilidad de las empresas nacionales (si las hubiera)
- Capacidad de endeudamiento a nivel nacional e internacional
- Capacidad de emitir dinero.

El gobierno suele adquirir los productos que necesita en diversos mercados. Los mercados nacionales producen algunos de los productos requeridos por el gobierno. Las administraciones públicas, ya sean de ámbito internacional, estatal, regional o local, desempeñan un papel económico de primer orden.

Hoy en día, la intervención más importante es la del Estado, que elabora las normas que regulan la actividad económica, recauda impuestos, consume bienes y servicios, incentiva al sector privado mediante ayudas y subvenciones, presta servicios públicos (educación, sanidad, etc.) y crea empresas en sectores estratégicos.

El sector público influye en la actividad económica mediante:

- Impuestos: son cantidades pagadas por las empresas y familias para contribuir al sostenimiento del gasto público.
- Gastos: comprende el suministro de bienes y servicios públicos, las subvenciones y las transferencias.

ANALISIS DEL SECTOR

- Marco jurídico-institucional: las disposiciones legales garantizan buen funcionamiento del sistema económico.

(ii) Gremios y asociaciones que participan en el sector.

Gremios y asociaciones

- **Ministerio de Transporte:** Principal autoridad en Colombia en el sector transporte responsable de formular y adoptar políticas, planes, programas, proyectos y regulación económica del transporte, el tránsito y la infraestructura en los modos carretera, férrea, marítima y fluvial.
- **Superintendencia de puertos y transporte:** Responsable de vigilar, inspeccionar y controlar lo relacionado con los puertos y en con la prestación del servicio de transporte público marítimo, fluvial, terrestre, férreo y aéreo en el país. De igual manera se encarga de supervisar los contratos de inversión del sector.
- **Unidad Administrativa de Aeronáutica Civil – Aerocivil:** Se encarga de regular, vigilar y establecer las políticas, normas, planes y procedimientos referentes a la aeronáutica civil y el transporte de carga aérea en el territorio colombiano
- **Agencia Nacional de Infraestructura – ANI:** En 2011 remplazó al Instituto Nacional de Concesiones – INCO y está encargada de "…planear, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada (APP).
- **Istituto Nacional de vías – INVIAS**: Entidad autónoma de orden nacional y con recursos del Estado que tiene como objetivo "…la ejecución de las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos de la infraestructura no concesionada de la Red Vial Nacional de carreteras primaria y terciaria, férrea, fluvial y de la infraestructura marítima, de acuerdo con los lineamientos dados por el Ministerio de Transporte." (Decreto 2171 del 30 de diciembre de 1992).
- **Departamento Nacional de Planeación – DNP:** Organismo asesor del Gobierno Nacional que en el sector transporte hace seguimiento a la ejecución presupuestal, apoya la planeación sectorial, los controles de viabilidad y la programación de los recursos
- **Consejo Nacional Gremial:** Se constituyó con el propósito de acompañar, desde el punto de vista técnico, la negociación de TLC con los Estados Unidos y Consolidar su posicionamiento.
- **Consejo superior de Transporte**: Entidad supra gremial sin ánimo de lucro, que reúne a las distintas organizaciones y asociaciones del sector transporte en todas sus modalidades a nivel nacional desde 1998.
- **Superintendencia de puestos y transportes:** Funciones de inspección, vigilancia y control de todo el servicio público de transporte, encomendándosele la supervisión de todas sus modalidades: terrestre, aéreo, marítimo - fluvial y férreo, así como la de las infraestructuras entregadas en concesión.
- **Instituto Nacional de Vías – INVIAS**: ejecución de las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos de la infraestructura no concesionada de la Red Vial Nacional de carreteras primaria y terciaria, férrea, fluvial y de la infraestructura marítima, de acuerdo con los lineamientos dados por el Ministerio de Transporte.

Los organismos de transporte de las entidades territoriales (departamentos y Municipales) también cuentan con facultades relativas a la organización, vigilancia y control de las actividades de transporte en sus respectivas jurisdicciones.

ANALISIS DEL SECTOR

Agentes del sector

MODALIDAD	GREMIO, FEDERACIÓN Y/O ASOCIACIÓN	
INTERMUNICIPAL	**ASOTRANS**	ASOCIACION NACIONAL DE TRANSPORTADORES
	ADITT	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL TRANSPORTE TERRESTRE INTERMUNICIPAL
	ACOLMI	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE MINIBUSES
	ARAUCA S.A	EMPRESA ARAUCA S.A.
	UTRANS	UNIÓN DE TRANSPORTADORES
	UNIT	UNIÓN NACIONAL DE INDUSTRIALES DEL TRANSPORTE
URBANO	**CONALTUR**	CONFEDERACIÓN NACIONAL DE TRANSPORTADORES URBANOS
	ASOTUR	ASOCIACIÓN DE TRANSPORTADORES URBANOS
	ASOTRANS MEDELLIN	ASOCIACIÓN DE TRANSPORTADORES DEL VALLE DEL ABURRÁ
	APETRANS	ASOCIACIÓN NACIONAL DE PEQUEÑOS PROPIETARIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO
	APROVESPA	ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS
	FETRANSURCOL	FEDERACIÓN DE TRANSPORTADORES URBANOS DE COLOMBIA
	FEDECOTRANS	FEDERACIÓN DE TRANSPORTE PERIFÉRICO
	CODETRANS	COMITÉ PRO-DEFENSA DEL TRANSPORTE URBANO
	FECOLTRAN	FEDERACIÓN COLOMBIANA DE TRANSPORTE URBANO
ESPECIALES	**FENALTRE**	FEDERACION NACIONAL DE TRANSPORTADORES DE SERVICIOS ESPECIALES Y TURISMO
	FENALTRAES	FEDERACIÓN NACIONAL DE TRANSPORTADORES DE SERVICIO ESPECIAL Y DE TURISMO
	ACOLTES	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DEL TRANSPORTE ESPECIAL Y DE TURISMO

ANALISIS DEL SECTOR

	ASONALTET	ASOCIACION NACIONAL DE TRANSPORTADORES ESPECIALES Y TURISMO
PERIFERICO E INTERVEREDAL	**FEDECOOTRANSP**	FEDERACIÓN DEPARTAMENTAL DE COOPERATIVAS DE TRANSPORTE, PERIFÉRICO E INTERVEREDAL -BOGOTÁ-
MIXTO	**ASOCAMPERCOL**	ASOCIACIÓN DE CAMPEROS DE COLOMBIA
	ATRANSEC	ASOCIACIÓN NACIONAL DE TRANSPORTADORES
	FECOOTRANSCANAR	FEDERACIÓN DE EMPRESAS TRANSPORTAADORAS DEL NORTE DE NARIÑO Y SUR DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

Fuente:
https://www.mintransporte.gov.co/loader.php?lServicio=Directorio&lFuncion=listaContactos&id_categoria=33

(iii). Servicios incluidos dentro del sector.

Algunos de los servicios del sector transporte, de acuerdo con el Decreto 431 de 2017.

1. Transporte de estudiantes. Es el que se suscribe entre la entidad territorial, un grupo de padres de familia, el representante legal, rector o director rural del centro educativo o la asociación de padres de familia, con una empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial debidamente habilitada para esta modalidad, cuyo objeto sea la prestación del servicio de transporte de sus estudiantes entre el lugar de residencia y el establecimiento educativo u otros destinos que se requieran en razón de las actividades programadas por el plantel educativo.

2. *Transporte empresarial*. Es el que se celebra entre el representante legal de una empresa o entidad, para el desplazamiento de sus funcionarios, empleados o contratistas, y una empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial debidamente habilitada para esta modalidad, cuyo objeto es la prestación del servicio de transporte de los funcionarios, empleados o contratistas de la contratante, desde la residencia o lugar de habitación hasta el lugar en el cual deban realizar la labor, incluyendo traslados a lugares no previstos en los recorridos diarios, de acuerdo con los términos y la remuneración pactada entre las partes.

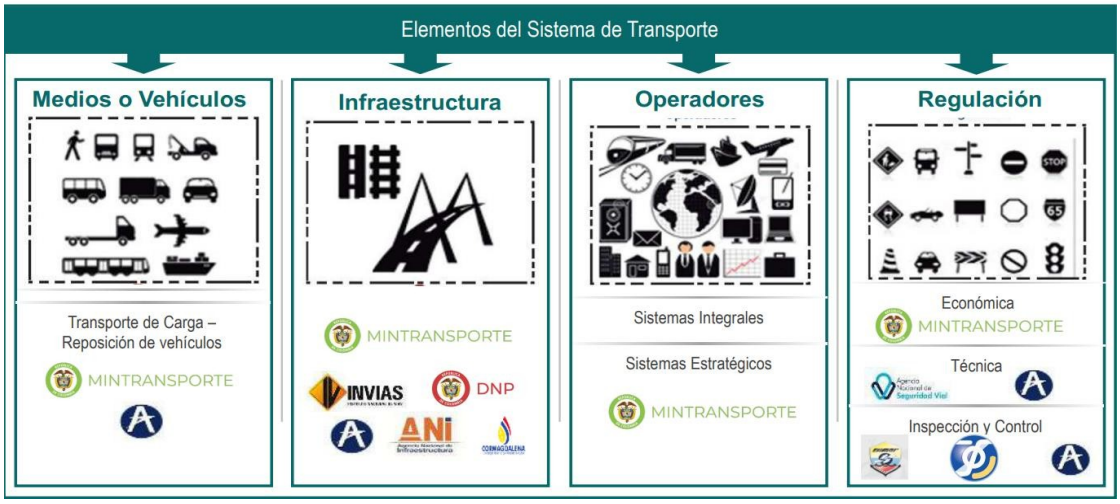
3. Transporte de turistas. Es el suscrito entre el prestador de servicios turísticos con una empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial debidamente habilitada para esta modalidad, cuyo objeto sea el traslado de turistas.

4. Grupo específico de usuarios (transporte de particulares). Es el que celebra el representante de un grupo específico de usuarios con una empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial debidamente habilitada para esta modalidad, cuyo objeto sea la realización de un servicio de transporte expreso para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo lugar, siempre y cuando se realice en vehículos de más de 9 pasajeros. Quien suscribe el contrato de transporte paga la totalidad del valor del servicio.
 Este tipo de contrato no podrá ser celebrado bajo ninguna circunstancia para el transporte de estudiantes.

ANALISIS DEL SECTOR

5. Transporte de usuarios del servicio de salud. Es el suscrito entre una empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial debidamente habilitada para esta modalidad y las entidades de salud o las personas jurídicas que demandan la necesidad de transporte para atender un servicio de salud para sus usuarios, con el objeto de efectuar el traslado de los usuarios de los servicios de salud, que por su condición o estado no requieran de una ambulancia de traslado asistencial básico o medicalizado.

Los servicios solicitados son principalmente los que ofrecen las empresas especializadas que se encuentran dentro del sector de transporte especial de pasajeros.
Elementos del sistema de transporte:



De acuerdo con el artículo 23 de la Ley 336 de 1996, "Las empresas habilitadas para la prestación del servicio público de transporte sólo podrán hacerlo con equipos matriculados o registrados para dicho servicio, previamente homologados ante el Ministerio de Transporte, sus entidades adscritas, vinculadas o con relación de coordinación y que cumplan con las especificaciones y requisitos técnicos de acuerdo con la infraestructura de cada modo de transporte."

IMPORTANCIA DEL SECTOR

En Colombia se empezó a institucionalizar el transporte público de pasajeros y carga durante las primeras décadas del siglo XX mediante la creación del Ministerio de Obras Públicas y la construcción de redes viales.

A la planeación y el transporte por carretera se le dio un orden institucional cuando se creó en el Gobierno del General Rafael Reyes, el Ministerio de Obras Públicas. Este despacho público llevo a cabo la construcción de las primeras carreteras nacionales.

Para 1914 se contaba con cerca de 600 km de vías, entre las que se destacaba la Central del Norte. Hacia 1930 tenía cerca de 5.700 km de carreteras que aunque no constituían una red integral, buscaban responder a la

ANALISIS DEL SECTOR

creciente necesidad del transporte automotor. La ley 88 de 1931 aprobó el primer Plan de Carreteras Nacionales. (Arango, 1997, p 215)

Durante los años cuarenta se evidenció la desconexión entre las diferentes zonas del país, lo que imposibilitaba la creación de un mercado nacional que facilitara un desarrollo económico sostenible, ante este hecho nació la Ley de Transportes de 1949, la cual asignó el 12% de las rentas corrientes de la Nación a las carreteras, estos recursos se repartían en un 30% para la red troncal y el 70% para los departamentos, atomizándose los recursos y los proyectos.

En el año de 1960 comenzó el proceso de interconexión de la red troncal del país y se creó un fondo llamado Fondo Nacional de Caminos Vecinales FNCV 10 cuya función era la de construir las vías de penetración.

En 1967 se estableció un impuesto sobre los combustibles cuyo propósito era la financiación de carreteras y estos fondos serían administrados por el entonces creado Fondo Vial Nacional (Arango, 1997).

El sector de transporte ha sido estudiado, evaluado y proyectado en todos los planes de desarrollo siendo comunes aspectos como mayor desarrollo de vías sobre todo en materia de vías principales de comunicación.

Es importante resaltar la importancia del sector en materia de competitividad ya que es el sector transporte quien conecta las diferentes relaciones comerciales entre productores, comerciantes y consumidores, esa conexión tiene un costo que si es relativamente alto le resta competitividad al productor y al comerciante, mientras al consumidor le desestimula su demanda sobre los productos.

El Transporte Terrestre de pasajeros en Colombia es eje fundamental para la economía, donde intervienen diferentes factores como el Político, que afecta de forma directa el comportamiento de la infraestructura vial, misma que aumenta de la mano con el crecimiento del comercio exterior.

Para 2018 en Colombia el transporte terrestre a nivel nacional movilizó 137.184.263 pasajeros presentando un decrecimiento promedio entre 2009 y 2018 del 1,24% (Ministerio de Transporte, 2018). Según el Instituto Nacional de Vías, Colombia cuenta con una red de vías pavimentada de 5.957,74 kilómetros de los cuales el 34,28% se encuentra en un estado regular y 1.034,86 kilómetros de vías sin pavimentar; de acuerdo con la clasificación 6 realizada por la subdirección de estudios e innovación de INVIAS, (INVIAS, 2018).

Actualmente se realiza mejoramiento de vías como la Ruta de Sol para la conectividad regional en el sector Aguaclara y Gamarra (Portafolio,2018), la ampliación de la doble calzada en la ruta de Bogotá a Buga, (El espectador,2019) entre otras, la reducción de cerca del 30 por ciento de los tiempos con las 4G y de la accidentalidad vial (de 7.000 muertos anuales a 5.600, salvando al menos 1.400 vidas por año, a 2022). (Sarmiento, 2019). Con ello se observa la preocupación del gobierno y las medidas que toma para enfrentar problemas que se presentan en este sector, como las sanciones impuestas a conductores o empresas que prestan un servicio no autorizado. (Orozco, 2018).

El aumento de transporte de motocicletas y automóviles particulares en Colombia (Razón Publica,2018), afecta el sector económico en general y generan problemas de congestión, contaminación y accidentalidad, así mismo el incremento del valor de combustibles (Portafolio,2019).

ANALISIS DEL SECTOR

Por su parte en los factores social y económico se identifica en el dinamismo de sectores como el turístico, que ha venido en aumento registrando en 2019 un incremento del 3,4% (Dinero, 2019).

Dado que el transporte terrestre de pasajeros brinda la mayor parte de los servicios de transporte dentro territorio nacional a dicho sector, siendo su participación un 83.42% del total de servicios prestados, (teniendo en cuenta la oferta aérea, fluvial y ferroviaria del país). (Cámara Sectoria del Transporte, 2017), este crecimiento se convierte en una oportunidad para ofrecer los servicios de transporte a sitios turísticos. Otros factores para considerar son la falta de Seguridad Vial, que es un problema de salud pública y de desarrollo, que genera pérdidas materiales, de recursos, de vidas, entre otros (Ponce,2019).

También en el factor tecnológico, al emplear la movilidad eléctrica ayuda a una disminución de CO2 y un ahorro en combustibles cercano a 85.000 millones de dólares para el 7 período 2016-2050 (Banco Mundial,2019), el uso que las redes sociales juegan un papel fundamental, debido a que por medio de estas se dan a conocer los servicios prestados en los diferentes lugares, ayudan a ubicar y controlar los vehículos para mayor seguridad.

El factor ecológico es un tema relevante incide en todos los entes viales, el gobierno está implementando acciones que permiten una mayor eficiencia energética y adopción de buenos hábitos de consumo, por medio de capacitaciones, publicidad y sentido de pertenencia (El Heraldo, 2017).

En cuanto al factor legal, el transporte está constituido y reglamentado en Colombia por el ministerio de Transporte. En la matriz PORTER se evidenciaron factores como rivalidad entre competidores donde se encuentra más de 500 empresas presando el servicio terrestre de pasajeros, sin embargo, en los últimos 3 años según cálculos realizados a partir de las cifras del parque automotor de vehículos en Colombia se presenta una disminución promedio de 33,38% en los buses, busetas y microbuses, correspondiente con la disminución en la movilidad de pasajeros en transporte terrestre.

Otros competidores menos representativos a nivel de servicio intermunicipal son Uber y diferentes plataformas tecnológicas asiáticas. Respecto a estas, el gobierno tomo medidas para sancionar la ilegalidad. Actualmente falta que legalicen y reglamenten las plataformas para lograr igualdad con todos los servicios que están legalmente autorizados (Leal,2019).

El Poder de Negociación de Proveedores se observa la apertura económica, el libre comercio y el contrabando que motivo el ingreso de insumos de menor durabilidad y calidad como las llantas y repuestos, perjudicando el negocio del transporte (Baraya,2019). El poder de negociación de clientes es alto en temporadas de baja movilización, donde es posible de manera informal negociar el precio de los pasajes.

En época de alta movilidad los precios se eleven y en general, lo viajeros deben realizar largas filas y esperar por 8 horas para poder acceder al servicio, lo que presenta una oportunidad para mejorar el servicio en estas coyunturas. (El Heraldo, 2018).

Se presenta amenaza de nuevos competidores entrantes, principalmente por rutas y vehículos informales, que no cumplen con la reglamentación establecida y ofrecen tarifas más bajas afectando los ingresos del sector. (Rodriguez & Becerra, 2014).

En cuanto a la amenaza de productos sustitutos, se encuentra el servicio aéreo que es más rápido, cómodo y seguro, el recorrido se realiza en menos tiempo, también están los automóviles propios y las motos que ayudan a congestionar y provocar mayor accidentalidad y demora en los recorridos.

ANALISIS DEL SECTOR

Colombia es un país que tiene normatividad y proyección para modernizar y estar a la par con desarrollo ecológico, político, social, económico y tecnológico, lamentablemente la descomposición política y social no permite el surgimiento del transporte público de pasajeros.

CODIFICACIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR EN EL SISTEMA UNSPSC

El objeto del presente Proceso de Selección está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el III nivel, como se indica en la Tabla 1:

Códigos UNSPSC.

CLASE	DESCRIPCIÓN
78111800	TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

III. Análisis de la Oferta y Demanda[2]:

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La demanda del servicio de transporte especial de vehículos con conductor, incluyendo combustible y mantenimiento, se configura como una demanda derivada e institucional, originada en la necesidad de la Entidad de garantizar el desplazamiento oportuno, continuo y seguro de sus funcionarios para el cumplimiento de programas, proyectos, actividades misionales, administrativas, de inspección/seguimiento y asistencia técnica en las diferentes zonas del departamento. En consecuencia, se trata de una demanda no discrecional: su nivel está determinado principalmente por la planeación operativa y territorial de la Entidad (cronogramas, comisiones, visitas de campo, jornadas interinstitucionales, supervisión de obras/servicios, atención a población objetivo), más que por decisiones de consumo sustituidas por otros bienes o servicios.

[2] *Guía para elaboración de estudios del sector. Pág. 13 :* https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf

ANALISIS DEL SECTOR

En términos de comportamiento, la demanda presenta las siguientes características:

1. Demanda recurrente y de ejecución continua. El desplazamiento de funcionarios se requiere durante la vigencia contractual para atender agendas programáticas y requerimientos operativos, lo que sugiere una necesidad de servicio permanente o semipermanente (diaria/semanal/mensual), con picos según cronogramas, cierres de metas y jornadas territoriales. Esta condición exige disponibilidad de flota y conductor en ventanas horarias definidas y capacidad de respuesta ante requerimientos sobrevinientes.
2. Demanda territorialmente dispersa y con alta variabilidad operativa. La prestación del servicio se orienta a cubrir múltiples municipios y zonas (urbanas y rurales), lo cual incrementa la necesidad de flexibilidad en rutas, tiempos de espera, recorridos intermunicipales e itinerarios multisitio. Por ello, el dimensionamiento de la demanda debe considerar: (i) distancias y tiempos de desplazamiento, (ii) condición de las vías y accesos, (iii) número de comisiones por periodo, y (iv) necesidades de permanencia del vehículo durante la actividad (servicio "a disposición").
3. Demanda con requerimientos mínimos de calidad y seguridad. Dado que el objeto busca "garantizar el desplazamiento" de funcionarios, la Entidad demanda un servicio que asegure continuidad (vehículo disponible), oportunidad (cumplimiento de horarios), seguridad (conductor idóneo y vehículo en condiciones), y confiabilidad (mantenimiento preventivo/correctivo). Esto implica que la demanda no se satisface únicamente con transporte ocasional, sino con un esquema que asegure capacidad instalada y reducción de indisponibilidades por fallas mecánicas.
4. Demanda sensible a choques de costos del sector (pero inelástica en necesidad). Si bien la necesidad de desplazamiento se mantiene, el mercado de transporte especial puede ajustar disponibilidad y precios ante variaciones en costos clave:
 - Inflación (IPC): A marzo de 2026 el IPC anual nacional se ubicó en 5,56%, lo cual presiona costos de servicios asociados (mantenimiento, mano de obra, insumos) y puede reflejarse en tarifas del sector. [elcolombiano.com], [actualicese.com]
 - Combustibles: Los precios de gasolina/ACPM se actualizan periódicamente y son un determinante directo del costo por kilómetro y por jornada; la CREG publica precios vigentes por ciudad, incluyendo referencias para Cúcuta. [dane.gov.co]
 - Tasa de interés: El Banco de la República elevó la tasa de política monetaria a 11,25%, lo que encarece el financiamiento de flota (leasing/crédito) y puede afectar la oferta disponible en el mercado o la estructura de tarifas. [elpais.com], [portafolio.co]

 En este contexto, aunque el servicio es necesario (inelástico en la misión), la Entidad debe prever que cambios macroeconómicos pueden incidir en la capacidad de respuesta del mercado y en la formación de precios, lo que hace recomendable incorporar herramientas de seguimiento y gestión de riesgos (p. ej., monitoreo de precios de combustible y verificación periódica de costos de mantenimiento).

ANALISIS DEL SECTOR

5. Condiciones del mercado laboral y disponibilidad de conductores. El costo y disponibilidad de mano de obra (conductores) se relaciona con la dinámica del mercado laboral. El DANE reportó para febrero de 2026 una tasa de desocupación nacional de 9,2%, indicador que ayuda a contextualizar la oferta de trabajo y la presión sobre costos laborales del servicio. [dane.gov.co]

En síntesis, la demanda del servicio se soporta en una necesidad operativa y misional de la Entidad, con ejecución continua, cobertura territorial y requerimientos de disponibilidad y seguridad, lo que exige un proveedor con capacidad instalada (vehículos, conductores y mantenimiento). Adicionalmente, el comportamiento del mercado y la formación de tarifas se ven influenciados por variables macroeconómicas (IPC, combustibles y tasas de interés), cuyo seguimiento resulta pertinente para la planeación y la gestión del riesgo contractual. [elcolombiano.com], [dane.gov.co], [elpais.com]

Procesos referentes otras entidades referentes a transporte público

Entidad Estatal	Referencia	Descripción
ALCALDÍA MUNICIPIO DE CÓRDOBA - QUINDIO	SMC015-2026	COMPRA DE TIQUETES DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTE ENTRE CÓRDOBA, ARMENIA Y VICEVERSA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, POBLACIÓN VULNERABLE, POBLACIÓN ADULTO MAYOR
ALCALDÍA EL PITAL	IPMC No 016 de 2026	TRANSPORTE TERRESTRE MIAFF
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL SAN ANDRES	MC-RSAI-0344-2026	88_9539_374 Contratar el servicio de transporte publico terrestres aprendices de los estratos (1,2 y 3) del SISBEN y madres cabeza de familia de los programas de formación titulada del centro de forma
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC-VALLEDUPAR	MC-046-CENACVAL-2026	SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR PARA LA VIGENCIA 2026
PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - DIRECCION TERRITORIAL ORINOQUIA	IPMC-DTOR-050-2026	PRESTACION DE SERVICIOS EVENTOS CINARUCO
ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	MC-DAAL-007-2026	CONTRATAR SERVICIOS DE OPERADOR LOGISTICO DENTRO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "FORTALECIMIENTO AL CONSEJO TERRITORIAL DE

ANALISIS DEL SECTOR

		PLANEACIÓN, CONSEJO CONSULTIVO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL CONSEJO DE PARTICI
Gobernación Norte de Santander*	MC-SDEYP-03000-2026	MINIMA CUANTÍA - ALQUILER DE VEHÍCULO
ALCALDIA MUNICIPIO DE BETANIA	CMC-025-2026	Prestar el servicio de transporte terrestre para garantizar la movilidad de la población adulta mayor del Municipio de Betania Antioquia
MUNICIPIO DE BRICEÑO	MC-011-2026	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE BAJO LA MODALIDAD TIPO BOLSA O A MONTO AGOTABLE
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CANDELARIA VALLE	MDC-SE-MC-002-2026	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR (IDA Y VUELTA) CON ACOMPAÑAMIENTO AL ESTUDIANTE EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD JACK HAMIR CARRILLO BEDOYA, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA JUDICIAL No 046 CO
MUNICIPIO DE REMEDIOS	MC-SGSA-017-2026	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA APOYAR EL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LA COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE REMEDIOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES DE PROTECCIÓN, VERIFICA
MUNICIPIO DE REMEDIOS	MC-SGSA-016-2026	el SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN EL MUNICIPIO DE REMEDIOS A FIN DE EFECTUAR SU TRASLADO AL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y/O CARCELARIO CORRESPONDIENTE ASI
CENTRO CULTURAL BACATA	MC-012-2026	SUMINISTRO DE TIQUETES PARA EL TRANSPORTE AÉREO INTERNACIONAL PARA LOS PARTICIPANTES SELECCIONADOS EN EL MARCO DE LA "CONVOCATORIA INTERNA DEL PROGRAMA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DEL CENTRO
GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	IPMC-SGO-0008-2026	CONTRATAR EL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL (JAC), EN EL MARCO DEL ACOMPAÑAMIENTO INSTITUCIONAL DE LA GOBERNACIÓN DE SAN ANDRÉS,
MUNICIPIO DE SOMONDOCO	PC-MS-MC-027-2026	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL, CONFORME A FICHA TÉCNICA, ORIENTADO AL DESARROLLO DE JORNADA CULTURAL, PEDAGÓGICA Y RECREATIVA DEL MUNICIPIO DE SOMONDOCO BOYACÁ, CO
MUNICIPIO DE EL BAGRE	CMC-012-2026	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR MEDIANTE EL ALQUILER DE VEHÍCULO TIPO CAMIONETA A TODO COSTO, INCLUYENDO CONDUCTOR Y

ANALISIS DEL SECTOR

		COMBUSTIBLE, PARA EL TRASLADO DE PERSONAS PRIVADAS DE LA
MUNICIPIO DE MONTEBELLO	MC-04-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DE LA ZONA RURAL A LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONTEBELLO ANTIO
ALCALDÍA MUNICIPIO DE ABRIAQUÍ	013-SGSA-MC-ST-2026.	TRNAPORTE MUJERES CAFETERAS
MUNICIPIO DE PÚERTO ASIS PUTUMAYO	MIC-010-2026	APOYO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO TRANSITORIO PARA EL MENOR INFRACTOR EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, PUTUMAYO
Gobernación Norte de Santander*	MC-SGRD-02989-2026	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL - MC-SGRD-02989-2026
ALCALDIA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	SMC-052-2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL SUMINISTRO DE TRANSPORTE, ALIMENTACIÓN Y ALOJAMIENTO TEMPORAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO A PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE RIESGO EXTRAORDIN
ALCALDIA MUNICIPAL DE BARANOA	MC-010-2026	TRANSPORTE ESCOLAR
MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS	IP-023-2026	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA MOVILIZAR A LOS DEPORTISTAS DESTACADOS DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DE PATINAJE DEL MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS
MUNICIPIO DE BUENAVISTA (QUINDIO)	SPDM-IP-CPS-006-2026	SPDM-IP-CPS-006-2026
MUNICIPIO DE OBANDO VALLE	MC-016-2026	SERVICIO DE ALQUILER DE UN (01) VEHÍCULO TIPO CAMIONETA PARA EL TRASLADO DEL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE OBANDO, VALLE DEL CAUCA, CON EL FIN DE MATERIALIZAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES CONSTIT

Se podrá consulta

https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?prevCtxUrl=%2fCO1Marketplace%2f

ANALISIS DEL SECTOR

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Con el fin de apoyar el cumplimiento de los diferentes programas y proyectos institucionales y garantizar el desplazamiento oportuno, continuo y seguro de los funcionarios a las distintas zonas del departamento, resulta conveniente adelantar la contratación para **"CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL DE VEHÍCULOS INCLUIDOS GASTOS DE COMBUSTIBLE, MANTENIMIENTO Y CONDUCTOR, PARA APOYAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS Y GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS A LAS DIFERENTES ZONAS DEL DEPARTAMENTO"**. Esta necesidad responde a una demanda operativa y misional recurrente, derivada de la ejecución de actividades en territorio (comisiones, visitas de seguimiento, jornadas institucionales, acciones interinstitucionales y demás compromisos de gestión), por lo cual se requiere un servicio a todo costo que asegure disponibilidad, continuidad y confiabilidad en la operación.

En desarrollo de lo anterior, la Entidad requiere un proveedor que suministre el servicio de transporte especial con vehículos disponibles**,** conductor idóneo**,** suministro de combustible **y** mantenimiento preventivo y correctivo**,** de modo que se minimicen riesgos de indisponibilidad, interrupciones por fallas mecánicas o retrasos en la agenda institucional. En consecuencia, podrán participar como oferentes personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, de manera individual o asociadas mediante consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, siempre que acrediten capacidad jurídica, técnica, operativa y financiera relacionada con el objeto contractual y que garanticen la cobertura y capacidad de respuesta requerida para atender desplazamientos dentro del departamento.

Para efectos del análisis del sector, se consultó información de procesos contractuales similares en la plataforma SECOP, así como antecedentes disponibles de contratación, evidenciándose que el mercado cuenta con oferentes y referencias comparables; igualmente, se observó que algunos procesos pueden culminar como desiertos, terminar de manera anormal o ser adjudicados, lo que refuerza la necesidad de estructurar adecuadamente el proceso, definiendo condiciones técnicas claras, requisitos habilitantes proporcionales y criterios de evaluación objetivos. De acuerdo con las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente para la elaboración del Análisis del Sector, no es necesario agotar el universo total de proponentes; una muestra representativa resulta suficiente para caracterizar el mercado e identificar prácticas relevantes de la oferta.

En virtud de lo anterior, la Entidad considera que, para que la ejecución contractual se desarrolle en condiciones óptimas teniendo en cuenta el monto, la duración, el lugar de ejecución y la calidad exigida el oferente seleccionado deberá contar con capacidad operativa (vehículos disponibles y respaldo ante contingencias), capacidad administrativa para coordinar la prestación, y mecanismos de control y seguimiento del servicio (bitácoras, soportes de desplazamiento y trazabilidad). Adicionalmente, deberá acreditar la infraestructura organizacional y el soporte legal de funcionamiento exigible para la prestación del servicio de transporte especial,

ANALISIS DEL SECTOR

mediante las autorizaciones, habilitaciones y permisos vigentes a la fecha de cierre del proceso, conforme a la naturaleza del servicio a contratar, así como el cumplimiento de obligaciones laborales y de seguridad social del personal conductor asignado. Finalmente, la plataforma SECOP II, a través del módulo de Solicitud de Información a Proveedores, permite identificar potenciales oferentes con actividad comercial correlacionada y experiencia en contratación estatal a nivel nacional y local; en todo caso, los proponentes deberán demostrar el cumplimiento del marco normativo aplicable a la contratación estatal (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y normas concordantes) y las exigencias propias del servicio, garantizando el cumplimiento de las condiciones contractuales durante toda la ejecución

Entre los posibles proveedores en el mercado que ofertan los servicios requeridos para el presente proceso se encuentran diferentes empresas, que permiten determinar las condiciones de este sector, entre estas se encuentran las siguientes empresas.

POSIBLES PROVEEDORES DEL SERVICIO	
QUALITY TRANSPORTES SAS	Alfa y Omega Ingenieros S.A.S
T&T COL SAS	SOCIEDAD DE TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL CANIPAS SAS
TRANSPORTES ONIKA EXPRESS S.A.S.	EMPRESA DE TRANSPORTE LINEAS ESPECIALES DE COLOMBIA LINESCOL SAS
Engineering Group de Colombia S.A.S.	AVANT COLOMBIA SAS
TRANSPORTES EMPRESARIALES NACIONALES S.A.	Transporte Zynko sas
GSD PLUS S.A.S.	T-TRANSPORTAMOS SAS
GESINTEG COLOMBIA LTDA	SESSA Servicios Especializados en Salud y Ambiente SAS
OCE & ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS BLINDADOS	YAMILE MELO DIAZ
VECTOR LTDA ALQUILER DE VEHICULOS BLINDADOS	EMPRESARIAL DE SERVICIOS Y SOLUCIONES S.A.S
WILLIAN RENE ACOSTA LOPEZ	Inverconstructora Bienestar S.A.S
SCAIN Administración e Ingeniería S.A.S BIC	GRUPO ICONO VISUAL S.A.S
KIBUTZIM S.A.S	CALMORI SAS
NOVATOURS LTDA	TECMON CONSTRUCCIONES SAS
SUBATOURS SAS	COMERCIALIZADORA JE TOURS SAS
MAYATUR S.A.S	ROYAL DREAM SAS
TRAVELTRIP ASSISTANCE SAS	TRANSPORTES ESPECIALES GALERAS EXPRESS SAS
AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR S.A.S.	MARC & WERT AGENCIA BTL SAS
VIAJES ELITE	VIAJES Y EVENTOS YIMMY TOURS
EXPRESOS YSERVICIOS EXPRESER SAS	IRS VIAL S.A.S.
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE COLOMBIA LTDA	Neuro Media S.A.S
INDRA SISTEMAS S.A., SUCURSAL COLOMBIA	organización Duran Rangel SAS
organización de viajes y turismo SAS	ON TIME SERVICIOS ESPECIALES S.A.S
PRIME PRODUCCIONES S.A	MYC TRANSPORTES SAS
TRANSPORTE Y TURISMO 1 A SAS	TRANSPORTES RIO CAUCA SERVICIOS ESPECIALES LTDA

ANALISIS DEL SECTOR

SILK BANCA DE INVERSION S.A.S	Alma
SELVA VIAJES Y TURISMO LIMITADA	ORGANIZACION DE TRANSPORTES PINTO SAS
VIAJA POR EL MUNDO WEB/ NICKISIX 360 S.A.S.	GESTION INTEGRAL, SOCIAL, CULTURAL Y AMBIENTAL
COMERCIALIZADORA SUMITEC KARCH LTDA	EXPERTY SAS
TRANSPORTES MULTIMODAL GROUP	PROMOTORA DE TURISMO DEL ORIENTE COLOMBIANO SAS
BANCA DE PROYECTOS S.A.S	SKY TRADE SUPPORT, Inc.
PROVIAJES Y TURISMO LTDA	GRUPO EMPRESARIAL MP S.A.S.
TUYOMOTOR S.A.S	COORDINADORA LOGISTICA DE OCCIDENTE S.A.S.
CENTRAL PROMOTORA DE MEDIOS SAS	Trans Elite S.A.S
VIAJES Y TURISMO TUMACO Y CIA LTDA	FUNDACION NUEVOS HORIZONTES EL SOL
TRANSTOURS LTDA	NEW EXPERIENCE S.A.S
TURISMO DEL MORROSQUILLO LIMITADA	ANTENOR ZULUAGA VALENCIA
VIAJES Y TURISMO DEL ORIENTE LTDA	LINEAS ESPECIALES CAJITUR SAS
Grupo Empresarial Ingeniería y Logística	SERDEING INGENIERIA S.A.S.
COLOMBIA TURS EXPRES SAS	GENTIL VASQUEZ ARTEAGA
LUIS ARTURO SUÁREZ SILVA Y/O UNIVERSAL DE METALES AS UNO	MUNDIDESTINOS AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO SAS
EMPRESA INTEGRADORA DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DELMEDIO AMBIENTE	PINTO PAEZ Y CIA S EN C
ELITE LOGISTICA Y RENDIMIENTO S.A.S	MAT PITS SAS
GYS CONGRESOS Y CONVENCIONES SAS	TRANSPORTES ESPECIALES FENIX S.A.S
TRANSPORTES BESIMOR & CÍA LTDA.	UNION TEMPORAL TRANSMILENIO ESPECIALES 2019
JASEN CONSULTORES S.A.S.	FIREMAN HOUSE SAS
DOUGLAS TRADE S.A.S	INSIDE DINAMIC LOGISTICS SAS
LINEAS ESCOLARES Y TURISMO S.A.S.	CELUTAXI CITY S.A.S
MAVETRANS SAS	J&M SOLUCIONES SEGURAS S.A.S
SOCIEDAD TRANSPORTADORA PUBADI SAS	INGENIERIA ELECTRICA CARLOS FUENTES SAS
EMPRESA DE TRANSPORTE DE SERVICIO ESPECIAL Y ESCOLAR ESCOTURS S.A.S.	MONICA ANDREA ROJAS AMAYA
FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A	EMPRESA DE TRANSPORTE LINEAS ESPECIALES DE COLOMBIA LINESCOL S.A.S.
RAPIDO GIGANTE S.A.S	JOSE EDGAR ROJAS DIAZ
TRANSPORTES ESPECIALES SANTURBAN S.A.S	UNIÓN TEMPORAL TRANSPORTES ESPECIAL DPS 2019
DISEÑO INTEGRAL DE COMUNICACIONES EDUCACION Y TRANSITO	GREMIO EMPRESARIAL 1085 S.A.S
RUTAS Y DESTINOS LTDA	UT SERVESCOL TRANSPORTE
COLOMBIA TRAVEL TOURS LTDA	blintech ltda
Adescubrir Travel & Adventure SAS	UNIÓN TEMPORAL ALIADOS TRANSMILENIO 2019
CONSULTORÍA ESTRATÉGICA INTEGRAL S.A.S	VIAJES EMPRESARIALES Y TURISMO POR COLOMBIA S.A
TRAVEL ACCESS MAYORISTA DE TURISMO S.A.S	TRANSPORTES ESIVANS S.A.S
COOPERATIVA SANTANDEREANA DE TRANSPORTADORES LTDA	OVERLAND TOURS SAS

ANALISIS DEL SECTOR

Total Management Ltda	UNION TEMPORAL SERVISABANA
BRUCE DUNCAN CARGO DE COLOMBIA SAS	TRANSPORTES ESPECIALES CBC SAS
RIE EVENTOS SAS	ADMINISTRACION OPERATIVA AUTOMOTRIZ
TRANSPORTES CALDERON S.A	VEMOS POR TUS DERECHOS SAS
Hangar Musical SAS	UT SERVIESCOL
ESPECIALES CONDOR ESCONDOR S.A.	GRUPO KRAFT S.A.S
corporación comunidad inteligente	TRAVEL DEL LLANO SAS
INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VISAIN SAS	transportes explorer
corporación promotora de las comunidades municipales de Colombia	UT CBC Tours
AVIA CARIBBEAN LTDA	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL ROSAL LTDA
CONVETUR S.A S	TRANPORTADORES DEL VALLE DEL GUAMUEZ S.A
RICARDO PRADO MORALES	CLAUDIA VANESSA DE LA VEGA CALLE
CRECIMIENTO ORGANIZACIONAL LTDA.	COOPERATIVA NORTEÑA DE TRANSPORTADORES LTDA
TRANSPORTES ORSAL SAS	OBERA LLC SUCURSAL COLOMBIA
BUSEXPRESS SAS	UNION TEMPORAL ESPECIALES IPES 2019
SERVITAC S.A.S. SERVICIOS DE ALQUILER Y TRANSPORTE ALVARADO Y CIA.	PUERTORIENTE LOGÍSTICA Y TRANSPORTE S.A.S
TRANSPORTES ESPECIALES Y TURISTICOS DE COLOMBIA SAS	UNIÓN TEMPORAL ESPECIALES DANE 2019
TRANSPORTES ESPECIALES FSG SAS	CONSARQ S.A.S.
VIAJES ZEPPELIN SA	LAMARGROUP SAS
CFM INGENIERIA SAS	Universal de Expresos S.A
Transportes Aransua S.A.S	TRANSPORTES AEROTUR SAS
DDB WORLDWIDE COLOMBIA S.A.S.	INGEPLAN.CO S.A.S BIC
LOGISTICA Y REDES DE DISTRIBUCION S.A.S	GRUPO CONSULTOR MORENO SAS
GEMA TOURS SAS	cooperativa de transportadores del magdalena
Caja de Compensación Familiar del Tolima	LOGISTICA & EVENTO CANO S.A.S
CONSORCIO JUCLHER	TRANSPORTES ESPECIALES EDQUIOS S.A.S.
Corporación Gimnasio Nuevo Milenio	UNION TEMPORAL ESPECIALES IDPAC 2019
GPS Grupo Profesional de Servicios en consultoría, logística y eventos S.A.S	UT TRANS-UNIDOS
SUPPLER S.A.S	AGENCIA LA MILAGROSA BTL SAS
ASOCIACION DE TRANSPORTADORES ESPECIALES	PREMIUM LOGÍSTICA Y SOLUCIONES INTEGRALES SAS
TRANSPORTE BUENA VISTA SAS	PAOLA SOLORZANO
TRANSPORTES LA RUTA SAS	CONSTRUCTORES INGENIEROS Y ARQUITECTOS CASTELBLANCO CONSTRUCTORA INARCAS S.A.S.
VIGIA ESPECIAL S.A.S	Taxcenter SAS
LUDYS ESTHER ASCANIO ROPERO	TRANSPORTES SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA SAS
LINEAS DE RECREACION NACIONAL ESCOLAR Y TURISMO S.A	MARIN MUNOZ HAROLD

ANALISIS DEL SECTOR

COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TAXISTAS Y TRANSPORTADORES UNIDOS COTAXI	PEÑUELA GRUPO EMPRESARIAL
EFITRANS TRANSPORTES DE COLOMBIA SAS	PYCCOMERCIALIZADORA SAS
LDS INGENIERÍA Y GESTIÓN INMOBILIARIA SAS	UNION TEMPORALES ESPECIALES JBB 2019
Maxioffice S.A.S.	GESTIÓN & PROYECTOS INTEGRALES G&P S.A.S.
FLOTA LA MACARENA S.A	TRANSPORTE SEGURO 24/365 S.A.S
FUNDACION MUJER DEL NUEVO MILENIO	TRANSPORTES ESPECIALES GOLDEN SAS
CONSTRUCTORA CONDISAR SAS	DEICY BRIGETTE GONZALEZ ZAPATA
SOTAVENTO GROUP SAS	ALO SERVICIOS ESPECIALES Y TURISMO DE COLOMBIA S.A.S.
INVERSIONES TRANS SABANA SAS	REAL BTL MARKETING S.A.S
ZIDCAR SAS	CORPOALIANZ
TRANSPORTES CIRCULAR SAS	ELISABETH TORRES MEDINA
COMUNICACION TECH Y TRANSPORTE S.A	5D GESTIÓN EMPRESARIAL SAS
LOOP ENTERTAINMENT SAS	SHARMUS PASTELERIA
CONSORCIO HC 2017	TRANSPORTE RUEDAS VAMOS COLOMBIA LTDA
Afiliados Palmira S.A.	COMERCIALIZADORA PUERTA DE ORO DE BARRANQUILLA S.A.S.
Feeling Company SAS	Jorge Enrique Jimenez Escobar
ASOCIACION DE DISCAPACITADOS FISICOS DEL SUR	UNIÓN TEMPORAL ESPECIALES IDIGER 2019
MYM DEFENSE LTDA	TRANSPORTES ESPECIALES MACO TOURS S.A.S.
ASOCIACION DE INGENIEROS DE SISTEMAS 3D GRUPO EMPRESARIAL	JINETH TATIANA GOMEZ IBAÑEZ
DEVAG INGENIERIA SAS	PADMACOL SAS
PONY ESPECIAL S.A.S.	TRANSPORTES ESPECIALES 360 S.A.S
EMPRESA DE TRANSPORTE ESPECIAL Y DE TURISMO DE COLOMBIA	Recadel Sas
CORPORACION PARA LA INVESTIGACION, EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA PROMOCION SOCIAL	GUSTAVO ENRIQUE NIÑO GARCIA
YAIRA ALEJANDRA ROBAYO MEDRANO	PATIÑO CORRALES Y CIA LTDA TRANSPACOL
AGENCIA MONTERIA TOURS LTDA.	UNIÓN TEMPORAL ESPECIALES UGPP 2019
ORGANIZACION ORT SAS	UNIÓN TEMPORAL ESPECIALES URT 2019
SASO S.A.	UNIÓN TEMPORAL ESPECIALES UMV 2019
ROBERTO QUIZA PERDOMO	UNIÓN TEMPORAL ESPECIALES UNIDAD BÚSQUEDA 2019
TRANSPORTES A&C EXPRESS S.A.S	LUISA FERNANDA REYES DE LOS RIOS
Fundación Centro Nacional de Tecnologia CENATECH	AVANZANDO LOGÍSTICA Y TRANSPORTE ESPECIAL
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	OPERA TRANSPORTE Y LOGISTICA INTEGRAL SAS
BIP TRANSPORTES S.A.S.	Ingeniería, Servicios y Suministros S.A.S.
GRUPO SION S.A.S	TRANS AMERICA EXPRESS S.A.S
CUARTO PODER OR SAS	GONZALO ALBERTO LONDOÑO RENDON
FUNDACIÓN SEMILLAS DEL FUTURO	VICTOR EDUARDO TURIZO REINEL
Fundacion Accion Solidaria Por Colombia	CONSORCIO TRAESCAR COOTRANSCHINCHINA
CORPORACION PARA LA GESTION DEL DESARROLLO HUMANOFILANTROPOS	YANETH ISABEL TORRES CAMAÑO

ANALISIS DEL SECTOR

CORPORACION SOCIAL DE COLOMBIA	CAR ASISTENCIA SAS
GRUPO COVINPRO SAS	EXPRESO DEL PACIFICO S.A.S
SOLUCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL	UNION TEMPORAL ANSV 2020
COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES	David Ricardo Perez Moreno
CORPORACIÓN LEO DONCEL	FUNDACION DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR DE LA COMUNIDAD
EMPRESA DE TRANSPORTE ESCOLAR ESPECIAL Y DE TURISMO DEL HUILA SAS	transportes especiales Megautos sas
FUNDACION PARA LA INSTRUCCION EN TRANSITO TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL	RINCOTRANS TRANSPORTE ESPECIAL SAS
Fundación Forjando Futuros	Fundación para la creación, organización y desarrollo de proyectos sociales
Velez tours sas	Fundación para la capacitación en salud y los estudios del medio ambiente
ONG Fundación Bienestar para Colombia	SOLUCIONES MEDICAS R&P S.A.S.
SOCIEDAD PROMOTORA INTERNACIONAL DE TURISMO Y TRANSPORTE SERVICIO ESPECIAL PROINTURES SAS	CONEXIÓN DE OCCIDENTE S.A.S
FUNDACION PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL COLOMBIANO	NIYIRETH CAPERA ESPITIA
CARLOS MAURICIO PEREZ CASTRO	Construcciones Emindumar S.A.S
TRANSPORTES Y VIAJES TURISCAR SAS	CONSTRUIRQ S.A.S.
FUNDACIÓN NIÑOS AMIGOS DEL PATRIMONIO	GRUPO C.M ASOCIADOS S.A.S.
CARS TURISMO SAS	SOLUTION AND INTEGRAL SERVICE S.A.S.
TOURS DE LAS AMERICAS S.A.S	SOCIEDAD TRES Q SAS
RENTING COLOMBIA SAS	LUISA FERNANDA MEJIA RODRIGUEZ
FUNDACION COLOMBIA JOVEN	FUNDACION PARA EL DESARROLLO MULTIDIMENSIONAL E INTERDISCIPLINARIO - KAHI
FUNDACION SOY COLOMBIA	FULKRUM INGENIERIA SAS
FEEL MARKETING SENSORIAL SAS	inversiones grupo eventos diseño y decoracion sas
CONSTRUCTORA CMP SAS	servicios integrales san carlos sas
CFD INGENIERIA SAS	ELBER GABRIEL HERRERA PIÑEROS
IPS SER ASISTENCIA Y TRANSPORTE PARA DISCAPACITADOS S.A.S.	DIANA MARCELA RIASCOS MENESES
T & C SERVICES SAS	SERVICIOS PETROLEROS Y TRANSPORTE ESPECIAL SERPETRANS S.A.S.
CORPORACION ACADEMICA Y DE INVESTIGACION PARA EL DESARROLLO, LA COMUNICACION Y LA CULTURA - CIDECC	ORIENTA S.A.S
ARF ENLACE Y OPERACIONES S.A.S.	Corporación Departamental de Recreación
GRUPO S Y C S.A.S.	KAPADOCIA IDEAS SAS
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FLOTA NORTE LTDA	ICEI PROYECTOS S.A.S
CORPORACIÓN SERVICIOS INTEGRALES DE NORTE AMIGOS	Intravel Logistica y Transporte sas
Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P.	INERCA
TRANSPORTES MOVILIZANDO SAS	CIVITEL INGENIEROS SAS
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SARAVITA LTDA	GRUPO RIE
FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA ORINOQUIA	CIRCUITO NARANJA SAS
FUNDACION CONSTRUCCION LOCAL	GRUPO SINERGICO S.A.S.

ANALISIS DEL SECTOR

GEODINAMICA INGENIERIA SA	ASOCIACION MANOS CON AMOR
CAMB INGENIERIA SAS	CONTACTOS VIAJES Y TURISMO LTDA
FUNDACION PARA EL ESTUDIO, DESARROLLO Y TECNOLOGIA EMPRESARIAL	EDUARDO SALAZAR GARZON
CHINA HARBOUR ENGINEERING COMPANY	TRANSLANZA S.A.S.
TRANS STAR GOLD S.A.S.	TRANSPORTES ESPECIALES CRISTO REY SAS
Fundación para el Desarrollo Local Comunitario	Marcela del Pilar Díaz Mora
SERVITECA CENTRAL VG S.A.S	JESSICA JULIETH RUBIO *
VIAJES EMPRESARIALES Y TURISMO POR COLOMBIA S A	Kins Trucks LLC
ANDRÉS HUMBERTO BELTRÁN FLÓREZ	OBRAS Y CONSULTORIAS EFICIENTES SAS
LUNARVI SAS	CREANDO E INNOVANDO SAS
Equirent Blindados Ltda	RENTING AUTOMAYOR S.A.S.
VIAJES NACIONALES DE TURISMO S.A.S. - VINALTUR S.A.S.	cooperativa de transportadores de los llanos orientales ltda
INVERSIONES AIRICOS SAS	TRANSROYFE S.A.S.
MARTHA GALVIS CABALLERO	TRANSPORTES OVELARS SAS (organización vehiculos especiales de lujo administrados con responsabilidad y seguridad
JOSÉ NICANOR NUMPAQUE BALLESTEROS	ATRIO AGENCIA SAS
CORPORACIÓN PARA LA RECREACIÓN POPULAR	GLOBAL EXPRESTUR S.A.S.
BESTRAVEL SERVICE LTDA	MILTON GONZALEZ GONZALEZ
UNIÓN TEMPORAL TEV 2017	Servingtech SAS
CENTRO DE ESTUDIO DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA S.A.	CONSORCIO IT 2020
Adalberto Velásquez Segrera	COMERCIALIZADORA SALAZAR & VERA S.A.S
COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTE "SERTRANS"	TRANSPORTER & LOGISTIC
PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S.	CONSORCIO A TIEMPO
ADRIAN RODRIGO CABEZAS PEÑA	FUNDACION DE DESARROLLO INTEGRAL
COM GROUP S.A.S	TRANSPORTE DE SERVICIOS ESPECIALES BAHIACLASS SAS
CONFORT OPORTUNO EMPRESA COOPERATIVA	BE EVENTS PRODUCCIONES S.A.S.
RUTAS VERDE Y BLANCO S.A.S.	DESTINOS ON TIME S.A.S
WORKSAIT SAS	juan guillermo jauregui gonzalez
CONCRETOS ING SAS	COMERCIALIZADORA EXPRESS MONTERREY SAS
BYP CONSTRUCCIONES SAS	INTEGRALES DE INGENIERIA JM.C
ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA COLOMBIANA	UNION TEMPORAL ESPECIALES COLJUEGOS 2020
CORPORACION PROFESIONAL EN SOLUCIONES INTEGRALES	TRANSPORTAMOS SERVICIO ESPECIAL S.A.S.
L & M LINE MARKETING Y PUBLICIDAD S.A.S.	INNOVACION EN PROYECTOS PARA LA SOSTENIBILIDAD Y COMPETITIVIDAD
UNION TRANSPORTES ASOCIADOS 2017	Yohana karina Quintero / LOGISTICA QUINTERO
SERVICIOS UNIDOS DE TRANSPORTE ESPECIAL S.A.S	SPECIAL CAR
FUNDACION PARA EL BIENESTAR SOCIAL INTEGRAL SEMILLAS DE VIDA	colombiana de transporte especial y escolar

ANALISIS DEL SECTOR

ASOCIACION DANYLOR LOGRANDO RENOVACION PARA COLOMBIA - ASODANYLOR	ALIADAS CARGO SAS
EVENTOS Y SONIDO RSU SAS	UNIÓN TEMPORAL ESPECIALES COLOMBIA COMPRA 2020
LINEAS PREMIUM SAS	MOVLIFE SAS
UNION TEMPORAL PREMIUM 2018	WAKE COLOMBIA SAS
VIAJES COLEGIOS Y TURISMO S.A	Ricardo Antonio Enriquez Estrada
Optima Logistica Integral s.a.s	COMERCIALIZADORA INN SAS
DOLPHIN EXPRESS S.A	ROBINSON GERMAN NOVA JEREZ
ASOCIACIÓN ACIHAM	INVERSIONES GLP & CIA S.A.S.
SOCIEDAD UNIDA DE RUTAS ESPECIALES S.A	CALIDAD
ORGANIZACION ACCESO COLOMBIA	NEIRA REPRESENTACIONES
Gemma Maria Mejia Izquierdo	UNION TEMPORAL BAHIA EXPRESS 2021
TRANSPORTES ESPECIALES COLEGIOS Y TURISMO S.A.	ANDES PROVEEDURIA DEL NORTE
CRISTIAN RAMIREZ DUSSAN	Corporación Avance y Equidad - CAE
GLOBAL SERVICE & LOGISTICS SAS	FUNDACIÓN CALEÑITOS
RED DE INSUMOS Y SERVICIOS SAS	A MOVER CARGA SAS
KATERIN TOUR LTDA	HILDA NEIRA ARDILA
FUNDACION VALORAMOS	Daniel Sebastián Paredes Beltrán
SOCIEDAD DE COMERCIO NACIONAL CCN S.A.S	UNION TEMPORAL BAHIA EXPRESS 2021
M&V INVERSIONES SAS CONFIANZA AL INVERTIR	Expresscol SAS
SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE SAS	UNION TEMPORAL ESPECIALES ATLANTICO 2021
DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS CALIDAD TOTAL S.A.S	KAIROS ALQUILER Y SERVICIOS ELECTRONICOS SAS
DANIEL ENRIQUE ORTIZ CASTILLO	LINBER SAS
DNR INTERNATIONAL ASSISTANCE & INSURANCE LTDA	Diana Tavera Vega
INTERCARIBE EXPRESS SAS	Nilson jair Idrobo llanten
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE PALERMO	SOLUCIONES GMF SAS
GRUPO EMPRESARIAL SEBP SAS	TRANSPORTES ESPECIALES MARC S.A.S
TRANSPORTES ESPECIALES EASYVANS SAS	RUTRANSCOL SAS
Sistema Inteligente de Monitoreo Satelital	SERVICIOS EMPRESARIALES NUESTRO NORTE
UNION INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE CARGA UNICARGALTDA	UNION TEMPORAL ESPECIALES RIOACHA 2021
AGENCIA DE VIAJES Y TRANSPORTES ESPECIALES TRAVESIAS TOURS SAS	UNION TEMPORAL ESPECIALES ZIPAQUIRA 2021
ERTRAC S.A.S	TRANSPORTE ESPECIALES PAI SAS
SERAGRO SAS	LUANA EXPERIENCE S.A.S
GRAND TOURS VIAJES Y TURISMO SAS	TRANSPORTES EXCLUSIVOS TREX S.A.S.
GRUPO TECHNOVAL S.A.S.	FENIX GLOBAL CARGO S.A.S.
SANTANDEREANA DE TURISMO LALIANXA SAS	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE RIOHACHA
Grupo Comercial Innova SAS	ESTRATEGICA GRUPO EMPRESARIAL
BRACO CONSTRUCTOR S.A.S	PROYECTOS VDV SAS

ANALISIS DEL SECTOR

EXPRESO BOLIVARIANO S.A. E.A.R.	ASOCIACION AGROECOLOGICA 20 DE JULIO
PROPUESTA DEMARCA S.A.S.	Maxitransporte Antioquia SAS
CORPORACION PAEZ COLOMBIANA	BLUE GROUPS CO
ELITE SERVICIOS ESPECIALES SAS	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL ARIARI
CONTINENTAL BUS S.A.	TRANSPORTES ESPECIALES MUNDFOS S.A.S
DNR International SAS	SANANDANTE TRANSPORTES ESPECIALES SAS
TRANSPORTES ESPECIALES JC SAS	arkadia prime s.a.s
AMPARO TORRES - EVENT PLANNER	SUMINISTROS INDUSTRIALES AREONAUTICOS DEL CARIBE
MASTER SERVICE GROUP SAS	COMPAÑIA DE TRANSPORTES Y TURISMO ALFRATRANS S.A.S.
MOTOTRANSPORTAMOS S.A.S	CONSTRUCCIONES EN ARQUITECTURA E INGENIERIA CAMPOS S.A.S.
ADN Eventos S.A.S	UT ESCOLAR 2021
A-SONAR EVENTOS Y PRODUCCIONES	UNION TEMPORAL SOPO
UNION TEMPORAL P & G	INVERSIONES SALUDABLES Y AMBIENTALES S.A.S
TRANSDEV COLOMBIA S.A.S	GRUPO BEMORA S.A.S
Transportes Especiales Del Otun SAS	SERAMB E INGENIERIA E&V S.A.S
CORPORACION RED CONSTRUCTORES DE PAZ	UT JUNTOS POR MEDELLIN
c-car sas	TURISMO NACIONAL TURISNAL SAS
GDM INGENIERÍA DEL CARIBE SAS	FUNDACION DE APOYO SOCIAL PARA LA EQUIDAD Y EL DESARROLLO
SONIDO TECNICO SONOTEC	UNION TEMPORAL EXPRESS BAHIA 2021
JUAN CARLOS GARCIA HUERTAS	GLOBAL SERVICE MANEGEMENT SAS
LOGISTICA DE COLOMBIA SAS	Ingenio Vial S.A.S
SERVIUNIDAS	Once Express SAS
INVOGA EVENTOS S.A.S.	INVESTMENTS GP LOGISTICS SAS
CONSORCIO INTERDISEÑOS - INTEGRAL 91	LAND UNITED BUSINESS
LOG SERVICES SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S	CONSORCIO TESCA 22
SOUNDWAVE - EVENTOS Y PRODUCCIONES S.A.S.	CONSTRUVELASQUEZ SAS
COOPERATIVA INTEGRAL DE PROPIETARIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL LINEA ESTELAR ESPECIAL	UNION TEMPORAL BAEXPRESS 2021
TC TRANSPORTES SAS	INSPIRA AGENCIA BOUTIQUE SAS
TRL SAS	417EXPRESS TRANSPORTE ESPECIAL
OROSOL TRANSPORTES S.A.S.	JAVA GROUP SAS
FORTALECER INSTITUCIONAL SAS	SOPÓ 2022
FUNDACIÓN AMBIENTAL HORIZONTE AZUL	GONTURS TRANSPORTE ESPECIAL SAS
COOPERATIVA DE TRANSPORTES PURIFICENSE DE SERVICIO ESPECIAL Y TURISTICOS PURIESTUR	Jose Luis Gómez Hennessey
LOGIG SERVIS SAS	EMPRESA DE TRANSPORTES LUSITANIA S.A
TEKTON ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S.	AVENPANA S.A.S.
INCEL LTDA	LOGISTICA Y CONSULTORIA SAS BIC
GRUPO EMPRESARIAL JM & FSN S A S	TRANSPORTES SANTANDER SOCIEDAD ANONIMA TRANSSANDER S.A.

ANALISIS DEL SECTOR

Turismo 24 Horas SAS	TRANSFIVE S.A.S
HERNAN JARAMILLO MORERA	BESSONES TRANSPORTE COLOMBIA SAS
GRUPO EMPRESARIAL FUERZA LIDER S.A.S.	DESARROLLO ELECTRICO DE COLOMBIA S.A.
METRO BUS OPE	K-ROS LOGISTICA Y TRANSPORTE S.A.S.
Empresariales	Transportes Saama Express S.A.S.

IV. Entorno Internacional

En la etapa de planeación, las Entidades Estatales deben verificar si los Acuerdos Comerciales Internacionales son aplicables al proceso de contratación que se pretende adelantar y, en caso afirmativo, cumplir con las obligaciones derivadas de dichos acuerdos.

No obstante, conforme a lo dispuesto en el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación – M-MACPC-14", página 9, las entidades que adelantan sus procesos bajo las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no están obligadas a realizar este análisis cuando se trate de las modalidades de contratación directa, mínima cuantía o enajenación de bienes del Estado (subrayado propio).

En consecuencia, para el presente proceso de adquisición, cuya modalidad corresponde a mínima cuantía, no aplica la revisión de los acuerdos comerciales vigentes, de conformidad con la normativa y lineamientos mencionados.

V. Marco Regulatorio

1. MARCO LEGAL

La normativa vigente aplicable al objeto del presente proceso de contratación, la cual incide directamente en el funcionamiento del mercado y regula de manera específica la actividad de los proveedores y de la entidad contratante, se enmarca principalmente en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y en la regulación especial del servicio de transporte público automotor terrestre especial. Dicha normativa comprende las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias que gobiernan la contratación estatal, así como los recientes desarrollos normativos que impactan la actividad contractual.

En primer término, la Constitución Política, en sus artículos 209 y 123, consagra los principios de igualdad, eficacia, celeridad, economía, imparcialidad y publicidad, los cuales orientan la función administrativa y resultan de obligatoria observancia para las entidades estatales en el desarrollo de los procesos de contratación.

De igual forma, resulta aplicable la Ley 80 de 1993, "por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública", norma que establece los principios, reglas y procedimientos que rigen la contratación con recursos públicos. Complementariamente, el Decreto 1082 de 2015 constituye el marco

ANALISIS DEL SECTOR

reglamentario esencial del presente proceso, al desarrollar las disposiciones de las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 en materia de planeación, selección del contratista y ejecución contractual.

En lo que respecta al objeto específico del contrato, el servicio de transporte público automotor terrestre especial se encuentra regulado por el Decreto 348 de 2015, el cual define esta modalidad como aquella que se presta bajo la responsabilidad de una empresa de transporte legalmente constituida y debidamente habilitada, dirigida a un grupo determinado de personas con características comunes de origen y destino —tales como estudiantes, turistas, empleados, personas con discapacidad o movilidad reducida, pacientes no crónicos y particulares—, conforme a las condiciones técnicas y operativas allí previstas.

Así mismo, el artículo 3° de la Ley 105 de 1993 dispone que el transporte público constituye una industria orientada a garantizar la movilización de personas o cosas en condiciones de calidad, seguridad y libertad de acceso, a cambio de una contraprestación económica. En concordancia, el numeral 2 del mismo artículo establece que el transporte público es un servicio público sujeto a la regulación, control y vigilancia del Estado, el cual debe garantizar su prestación en condiciones de oportunidad, calidad y seguridad, permitiendo modalidades como el transporte especial, siempre que no compitan de manera desleal con el sistema básico.

Por su parte, el artículo 5° de la Ley 336 de 1996 reconoce el carácter de servicio público esencial de la actividad transportadora, lo que implica la prevalencia del interés general sobre el particular, especialmente en lo relativo a la continuidad del servicio y la protección de los usuarios. En esta misma línea, los artículos 23 y 31 de dicha ley establecen que las empresas habilitadas solo podrán prestar el servicio con equipos debidamente matriculados, homologados y que cumplan con las condiciones técnicas, ambientales y de seguridad exigidas por la normativa vigente.

Adicionalmente, el Ministerio de Transporte, a través del Contrato de Consultoría No. 179 de 2011, evidenció la necesidad de ajustar el modelo empresarial y actualizar el marco regulatorio del transporte especial, con el fin de fortalecer la eficiencia y calidad del servicio.

Normas de contratación aplicables al sector

El proceso contractual se rige, entre otras, por las siguientes disposiciones:

- Constitución Política (arts. 209 y 123).
- Ley 80 de 1993.
- Ley 105 de 1993.
- Ley 590 de 2000.
- Ley 816 de 2003.
- Ley 850 de 2003.
- Ley 1150 de 2007.
- Ley 1474 de 2011.
- Decreto 1082 de 2015.
- Decreto 348 de 2015.
- Decreto Ley 019 de 2012.
- Manuales y guías de **Colombia Compra Eficiente**, relacionados con identificación y cobertura de riesgos, requisitos habilitantes, acuerdos comerciales, documentos tipo y demás lineamientos aplicables.

ANALISIS DEL SECTOR

Estas normas determinan que la selección del contratista debe adelantarse a través de las modalidades previstas en el ordenamiento jurídico, a saber: licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, mínima cuantía y contratación directa.

Normativa complementaria y ambiental

Adicionalmente, resultan aplicables las normas orientadas a la inclusión social, el fortalecimiento empresarial y la protección ambiental, entre las que se destacan:

- Ley 361 de 1997 y sus decretos reglamentarios.
- Ley 1287 de 2009.
- Ley 1450 de 2011.
- Ley 23 de 1973.
- Decreto Ley 2811 de 1974.
- Ley 99 de 1993.
- Ley 1713 de 2002.
- Decretos 4688 de 2005, 3600 de 2007 y 2372 de 2010.

En conjunto, este marco normativo regula integralmente la contratación del servicio de transporte , garantizando su adecuada prestación, la protección de los usuarios, el cumplimiento de los principios de la contratación estatal y la observancia de las disposiciones ambientales vigentes.

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1.2.1 MARCO NORMATIVO:
Constitución Política de Colombia de 1991
Ley 80 de 1993
Ley 1150 de 2007
Decreto 1082 e 2015

1.2.2 MODALIDAD DE SELECCIÓN:
La modalidad de selección para usarse en el presente proceso es de MINIMA CUANTIA

1.2.3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS:
Atendiendo la cuantía del contrato a celebrarse, el procedimiento de selección del contratista se ajustará a las disposiciones contenidas en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, para la Contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal independientemente de su objeto esto es SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

1.2.4 RÉGIMEN NORMATIVO PARA EL TIPO DE CONTRATO:
El régimen de contratación aplicable a este proceso es el establecido en el Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional, en su Subsección 5 – MÍNIMA CUANTÍA, y demás disposiciones legales que reglamentan la materia.

ANALISIS DEL SECTOR

VI. Aspecto Técnico

Se anexa ficha técnica al siguiente proceso,

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

3.1 Parámetros de la prestación del servicio

El contratista pondrá a disposición de la Secretaría de Tránsito Departamental dos (02) camionetas iguales en su tipología y especificaciones mínimas, cada una con conductor y con todos los costes de operación incluidos, desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026. Los dos vehículos serán tipo camioneta 4x4 doble cabina, modelo 2019 en adelante, y deberán encontrarse disponibles simultáneamente según las necesidades del servicio.

Para efectos de la contratación, el alquiler con conductor se ejecutará con sujeción al régimen del servicio público de transporte terrestre automotor especial. La prestación deberá estar a cargo de una empresa legalmente constituida y debidamente habilitada por el Ministerio de Transporte para esta modalidad, con vehículos autorizados y vinculados conforme al Decreto 1079 de 2015 y sus modificaciones aplicables.

3.2 Disponibilidad del servicio

Mantener disponibles las dos (02) camionetas las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana, incluidos sábados, domingos y festivos, según las necesidades y órdenes de servicio de la Secretaría de Tránsito Departamental.

Disponer los vehículos para iniciar los desplazamientos desde el municipio de El Zulia, donde se encuentra ubicada la Secretaría de Tránsito Departamental, desde San José de Cúcuta y/o desde el lugar que se requiera de acuerdo con las necesidades del servicio y las instrucciones de la supervisión, dentro del ámbito territorial del contrato.

Garantizar la atención de los desplazamientos programados y de los requerimientos operativos no programados que se comuniquen por los canales de coordinación acordados al inicio del contrato.

Mantener un coordinador y medios de comunicación permanentes para la atención de solicitudes, novedades y contingencias. La información de contacto de coordinación y conductores se entregará al supervisor al inicio y se actualizará cuando cambie.

Organizar los mantenimientos y relevos sin disminuir la disponibilidad de las dos unidades. Cualquier sustitución deberá conservar o mejorar las condiciones técnicas exigidas y ser informada al supervisor con los soportes correspondientes.

En caso de fallo durante un recorrido, adoptar medidas de protección de los ocupantes e informar inmediatamente al supervisor. Si no es posible solucionar la novedad en veinte (20) minutos, activar el vehículo de reemplazo y comunicar su tiempo de llegada, atendiendo las condiciones de ubicación y acceso.

ANALISIS DEL SECTOR

3.3 Ficha técnica de los vehículos

La siguiente ficha aplica por igual a los dos (02) vehículos, que tendrán la misma tipología y especificaciones mínimas: camioneta 4x4 doble cabina, modelo 2019 en adelante, a todo coste y con disponibilidad 24/7.

CAMPO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA REQUERIDA
Denominación del servicio	Alquiler de dos (02) vehículos tipo camioneta para servicio de transporte terrestre automotor especial, con conductor, a todo coste.
Clasificación UNSPSC	78111800 - Transporte de pasajeros por carretera.
Tipo único de vehículo y cantidad	Dos (02) vehículos del mismo tipo: CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA, MODELO 2019 EN ADELANTE. Las mismas especificaciones mínimas aplican a ambas unidades.
Modelo	2019 en adelante.
Capacidad mínima	Cuatro (4) pasajeros, además del conductor, sin exceder la capacidad autorizada.
Combustible	ACPM y/o gasolina. El combustible necesario será suministrado por el contratista y estará incluido en el precio.
Clase de servicio y placa	Servicio público de transporte terrestre automotor especial, con placa de servicio público.
Tarjeta de operación	Vigente para cada vehículo y con vinculación a la empresa oferente conforme a la modalidad de transporte especial.
Estado mecánico y documental	Perfecto estado mecánico, eléctrico y documental; óptimas condiciones de funcionamiento, latonería, pintura y conservación.
Comodidad y seguridad	Aire acondicionado operativo, cinturones de seguridad, llanta de repuesto y elementos de seguridad exigidos para el servicio.
Equipo de carretera	Equipo de carretera, botiquín reglamentario, extintor, gato, cruceta, herramientas, señales reflectivas y demás elementos exigidos por el Código Nacional de Tránsito.

ANALISIS DEL SECTOR

SOAT y revisión técnico-mecánica	SOAT, revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes vigentes, legales y actualizados conforme a su exigibilidad.
Seguros	Seguro todo riesgo según la cotización. Pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual de cada vehículo, con coberturas no inferiores a 200/200/400 SMMLV según los amparos del estudio base y la normativa aplicable.
Conductor	Cada vehículo contará con conductor y con los relevos necesarios para asegurar la disponibilidad del servicio. La idoneidad y soportes se acreditarán conforme a los numerales 3.6 y 9.9.
Modalidad de todo coste	Incluye combustible, conductor, peajes y cualquier otro gasto derivado del transporte: aparcamientos, mantenimiento, repuestos, lubricantes, lavado, rodamiento, seguros, gastos de viaje, salarios y prestaciones sociales del personal, entre otros costes necesarios.
Disponibilidad	Permanente: veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana, incluidos fines de semana y festivos, conforme a las necesidades del servicio.
Puntos de salida	Municipio de El Zulia, sede de la Secretaría de Tránsito Departamental; San José de Cúcuta y/o el lugar que se requiera conforme a las necesidades del servicio y las instrucciones del supervisor.
Lugar de ejecución	Departamento de Norte de Santander, conforme al objeto contractual.
Plazo de ejecución	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.
Unidad de medida	Vehículo/mes, con liquidación proporcional de fracciones según la forma de pago. El presupuesto se dimensiona en cuatro (4) vehículos/mes de referencia: dos vehículos por dos meses.
Reposición y continuidad	Vehículo de reemplazo de iguales o superiores características ante fallo, mantenimiento, siniestro o indisponibilidad, conforme a las reglas de atención de novedades.

ANALISIS DEL SECTOR

Documentación de identificación	Por cada vehículo: placa, fecha de matrícula inicial, modelo, marca, línea, cilindraje, color, clase, combustible, números de motor, serie y chasis; licencia de tránsito, consulta RUNT y soportes de seguros y revisión técnico-mecánica.

3.4 Documentos y permisos de cada vehículo

Licencia de tránsito y consulta del RUNT que permitan verificar la identificación, clase, servicio, capacidad y estado de la documentación del automotor.
Tarjeta de operación vigente para la modalidad de transporte especial y soportes de vinculación a la empresa habilitada o de los mecanismos de colaboración empresarial legalmente procedentes.
Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) vigente durante toda la prestación del servicio.
Certificado de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes vigente, cuando resulte exigible según la normativa y las características del vehículo.
Pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes para la modalidad de transporte, con los amparos y cuantías exigidos por la normativa sectorial. Su acreditación es independiente de las garantías de cumplimiento del contrato estatal.
Formato Único de Extracto del Contrato (FUEC) y demás documentos exigibles para la operación, según la regulación del Ministerio de Transporte.
Ficha de identificación de cada automotor que incluya placa, marca, línea, modelo, color, cilindraje, combustible, número de motor, serie y chasis, fecha de matrícula inicial y capacidad autorizada.
Los documentos deberán conservarse vigentes durante toda la ejecución. El contratista entregará al supervisor las renovaciones antes del vencimiento de las anteriores. Los vehículos de reemplazo cumplirán los mismos requisitos, sin que se autorice la operación de unidades con documentos vencidos o sin habilitación para la modalidad contratada.

3.5 Equipo de carretera y elementos de seguridad

Cada camioneta contará con los elementos obligatorios del equipo de carretera previstos en el artículo 30 de la Ley 769 de 2002: gato con capacidad para elevar el vehículo, cruceta, señales de carretera o lámparas de señal de luz amarilla intermitente o de destello, botiquín de primeros auxilios, extintor adecuado, tacos para bloquear el vehículo, caja de herramientas básica, llanta de repuesto y linterna. Los elementos deben encontrarse completos, accesibles y en condiciones de uso.

El contratista verificará el estado de frenos, luces, llantas, dirección, espejos, limpiaparabrisas, dispositivos de seguridad y sistema de aire acondicionado. Cualquier defecto que comprometa la seguridad deberá corregirse antes de continuar el servicio, mediante reparación o sustitución del vehículo.

3.6 Documentos y condiciones de los conductores

El oferente y/o proponente deberá anexar, por cada conductor propuesto para el servicio, los siguientes documentos y condiciones:

Hoja de vida en la que se demuestre experiencia certificada en transporte de mínimo dos (2) años.
Licencia de conducción vigente, categoría C1, correspondiente a la camioneta de servicio público que se designa para conducir.

ANALISIS DEL SECTOR

Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
Fotocopia de los aportes a seguridad social y parafiscales en los que se observe el pago realizado por cada conductor, con planillas pagadas de los últimos tres (3) meses a la fecha de publicación de la invitación.
Certificación que demuestre la realización de cursos de primeros auxilios, conducción defensiva y mecánica básica, con máximo un (1) año de haberse realizado.
Certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales, medidas correctivas, certificación SIMIT sin multas y/o sanciones, con vigencia no mayor a treinta (30) días contados desde el cierre del proceso, y certificado REDAM del conductor.
Se dispondrá, como mínimo, de un conductor por cada vehículo y de los relevos necesarios para asegurar el servicio 24/7. El personal deberá cumplir además las exigencias del numeral 9.9, incluidos los soportes de nómina, seguridad social y formación allí señalados.

Condiciones y deberes del conductor

Los conductores asignados deberán tener buena presentación personal y buen manejo de las relaciones interpersonales; estar capacitados y cualificados para prestar un servicio de buena calidad; y estar identificados con su respectivo carné.

Deberán abstenerse de prestar el servicio en estado de embriaguez o bajo los efectos de medicamentos que disminuyan su capacidad para conducir; contar con licencia vigente correspondiente al vehículo asignado; portar su documentación y el original de la tarjeta de operación, y presentarlos a la autoridad competente cuando se requieran.

Cumplirán y harán cumplir las normas de la entidad y de la empresa para el normal desarrollo del servicio, respetarán las normas de tránsito y conducirán con prudencia. Portarán uniforme distintivo de la empresa contratista y carné que los identifique ante autoridades y usuarios.

3.7 Capacidad transportadora y operación

Los oferentes y/o proponentes deberán presentar copia de la resolución de capacidad transportadora expedida por el Ministerio de Transporte y acreditar como mínimo que la propiedad de los vehículos es del diez por ciento (10 %), conforme al requisito del estudio base.

Se anexará certificación expedida por la ARL acerca de la formulación e implementación del programa de Seguridad y Salud en el Trabajo. Se presentarán certificaciones donde se evidencie que el mantenimiento de los vehículos se realiza en lugares certificados y centros especializados, dando cumplimiento al artículo 3 de la Resolución 315 de 2013 del Ministerio de Transporte.

En la propuesta se describirán los vehículos automotores ofrecidos y sus documentos de contenido técnico deberán corresponder a los mismos. Los vehículos deberán cumplir las condiciones técnico-mecánicas y especificaciones de tipología exigidas para la prestación del servicio. El mantenimiento mecánico estará a cargo del contratista.

La empresa que preste el servicio deberá estar legalmente constituida y habilitada en la modalidad de transporte terrestre automotor especial y aportar la resolución del Ministerio de Transporte que lo acredite. La prestación se sujetará al Decreto 1079 de 2015 y sus modificaciones.

ANALISIS DEL SECTOR

IV. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El contratista y su personal guardarán reserva sobre la información que conozcan con ocasión de los desplazamientos, operativos, actividades y demás actuaciones de la entidad. La información se utilizará exclusivamente para cumplir el contrato y no podrá divulgarse ni aprovecharse en beneficio propio o de terceros sin autorización legal o institucional.

El tratamiento de datos personales se sujetará a la Ley 1581 de 2012, sus disposiciones reglamentarias y las políticas aplicables de la entidad. El contratista adoptará medidas para proteger los datos de usuarios, recorridos y operaciones, e informará al supervisor cualquier acceso, pérdida o divulgación no autorizada. Las obligaciones de reserva subsistirán después de la terminación del contrato, mientras la información conserve ese carácter.

VII. Aspecto Comercial y Análisis de precios

Aspectos Generales del Mercado

El mercado del servicio de transporte especial de vehículos con conductor se enmarca dentro del sector de transporte terrestre automotor y comprende la prestación integral del servicio que incluye la disponibilidad del vehículo, conductor, combustible, mantenimiento preventivo y correctivo, seguros y demás costos asociados a la operación, con el fin de garantizar el desplazamiento oportuno y seguro del personal requerido para el cumplimiento de funciones institucionales. Este servicio es ofrecido por empresas legalmente constituidas y habilitadas por el Ministerio de Transporte, las cuales cumplen con requisitos técnicos, jurídicos y financieros exigidos por la normativa vigente, presentándose una oferta amplia y competitiva a nivel regional y nacional, con diversidad de parque automotor que incluye camionetas, vans, microbuses y buses, y con esquemas de servicio integral que trasladan al contratista la totalidad de los costos operativos.

La demanda de este tipo de servicios proviene principalmente de entidades públicas y organizaciones que desarrollan actividades en territorio, especialmente aquellas que requieren desplazamiento hacia zonas rurales o de difícil acceso, siendo una demanda recurrente sujeta a la ejecución de programas, proyectos y disponibilidad presupuestal. En términos económicos, el mercado presenta diferentes modalidades de contratación, tales como tarifas mensuales por vehículo, valores por día de servicio, por recorrido o por bolsa de horas o kilómetros, cuyos precios están determinados por factores como el tipo de vehículo, las distancias a recorrer, las condiciones geográficas, la duración del contrato, el comportamiento del precio del combustible, los costos de mantenimiento, las obligaciones laborales del conductor y las pólizas exigidas.

El servicio se encuentra regulado principalmente por el Decreto 1079 de 2015 y demás disposiciones del Ministerio de Transporte relacionadas con la habilitación, operación y control del transporte especial, así como por el régimen de contratación estatal contenido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015. Dentro de los principales riesgos del mercado se identifican la variación en los precios del combustible, la indisponibilidad de vehículos por fallas mecánicas, el incumplimiento del proveedor, las condiciones de orden público y los riesgos asociados a la operación vial. No obstante, el sector presenta condiciones de suficiente oferta y competencia, lo cual permite a las entidades estructurar procesos contractuales adecuados, garantizando la eficiencia en la prestación del servicio, siempre que se definan de manera clara las condiciones técnicas, operativas y de cobertura requeridas, especialmente en contextos territoriales con limitaciones de acceso.

ANALISIS MACROECONOMICO

ANALISIS DEL SECTOR

Indicador	Último dato disponible (actualizado)	Proyección 2026–2027 (referencias institucionales)
PIB (crecimiento real)	2025: 2,6% (dato anual preliminar/provisional) [dane.gov.co]	2026: 2,6% (BanRep / Gobierno) [ambitojuridico.com], [elcolombiano.com] · Rango 2026: 2,3%–2,7% (Fedesarrollo, escenario central) [fedesarrollo.org.co] · 2027: 1,6% (BanRep, horizonte técnico) [ambitojuridico.com]
Inflación (IPC anual)	Mar-2026: 5,56% anual (IPC) [dane.gov.co]	Cierre 2026: 6,3% (BanRep, IPM) [banrep.gov.co] · Cierre 2026: 5,8% (Gobierno, Plan Financiero 2026) [elcolombiano.com] · Dic-2027: 3,7% (BanRep) [banrep.gov.co]
Desempleo (tasa de desocupación)	Feb-2026: 9,2% total nacional (GEIH) [dane.gov.co]	2026: 9% (BanRep, citado en prensa con base en IPM) [elcolombiano.com]
Tasa de cambio (TRM USD/COP)	TRM 8-abr-2026: 3.678,19 COP/USD (certificada) [superfinan...era.gov.co]	Promedio 2026: 3.801 (Gobierno, Plan Financiero 2026) [elcolombiano.com] · Fin 2026: 3.915 (Gobierno) [elcolombiano.com]
Política monetaria (tasa de intervención)	11,25% tras alza de 100 pb (mar-2026) [elpais.com], [larepublica.co]	Racional: anclar expectativas y converger inflación a meta (BanRep) [banrep.gov.co]
Sector externo y cuentas públicas	Cuenta corriente 2025: déficit 2,4% PIB (acumulado anual) [larepublica.co], [banrep.gov.co] · Déficit fiscal 2025: 6,4% PIB (balance anual) [valoraanalitik.com], [eltiempo.com]	Cuenta corriente: BanRep contempla aumento del déficit hacia 2,7% PIB en horizonte de proyección [ambitojuridico.com] · Déficit fiscal 2026 (Gobierno): 5,1% PIB (Plan Financiero 2026) [elcolombiano.com]

1) Producto Interno Bruto (PIB)
Dato actualizado (real):

- El DANE reportó que el PIB creció 2,6% en el año 2025 (publicación con actualización feb-2026). [dane.gov.co]

Lectura 2026 (coyuntura):

- En el arranque de 2026, indicadores de actividad (ISE) muestran crecimiento moderado, lo que ha alimentado discusiones de desaceleración frente a 2025. [presidencia.gov.co], [fedesarrollo.org.co]

Proyecciones 2026–2027:

- El Banco de la República (Informe de Política Monetaria, enero 2026) ubica su escenario en 2,6% para 2026 y un horizonte más bajo para 2027 (1,6%). [ambitojuridico.com], [banrep.gov.co]
- El Gobierno (Plan Financiero 2026) también trabaja con 2,6% como crecimiento esperado. [elcolombiano.com]
- Fedesarrollo (escenario central) menciona un rango 2,3%–2,7% para 2026. [fedesarrollo.org.co]

2) Inflación (IPC)
Dato actualizado:

ANALISIS DEL SECTOR

- El DANE informó que en marzo de 2026 el IPC tuvo variación anual de 5,56% (mensual 0,78%; año corrido 3,07%). [dane.gov.co]

Factores de presión (lectura técnica):

- El Banco de la República identifica presiones asociadas a excesos de demanda, costos laborales y expectativas, y plantea una trayectoria de política monetaria para retornar a meta en 2027. [banrep.gov.co]

Proyecciones 2026–2027:

- El BanRep proyecta que la inflación aumentaría en 2026 y ubica un orden de magnitud de 6,3% en 2026, con convergencia hacia 3,7% en dic-2027. [banrep.gov.co]
- El Gobierno (Plan Financiero 2026) contempla inflación 5,8% para cierre de 2026 (supuesto macro oficial). [elcolombiano.com]

3) Desempleo

Dato actualizado (oficial):

- Para febrero de 2026, la tasa de desocupación nacional fue 9,2% (baja frente a feb-2025). [dane.gov.co]

Proyección 2026:

- Con base en el análisis del Banco de la República tras el choque de costos laborales, se divulgó una previsión de desempleo alrededor de 9% para 2026 (citado en prensa con referencia al IPM). [elcolombiano.com], [banrep.gov.co]

Nota contractual/analítica: Para estudios previos y planeación, este indicador es relevante como señal de presión salarial y disponibilidad de mano de obra (conductores y personal operativo) y para evaluar riesgos de costos de nómina. [dane.gov.co], [banrep.gov.co]

4) Tasa de cambio (USD/COP – TRM)

Dato actualizado (certificado):

- La Superintendencia Financiera certifica la TRM diariamente; un valor visible en su portal fue 3.678,19 COP/USD con vigencia 8-abr-2026. [superfinan...era.gov.co]

Proyecciones oficiales (Plan Financiero 2026):

- El Gobierno proyectó para 2026 una tasa de cambio promedio de 3.801 y fin de periodo 3.915; además, reportó promedio 2025 de 4.053 y fin 2025 de 3.757. [elcolombiano.com]

Comparación con supuestos previos (MFMP 2025):

- En el MFMP 2025 se divulgó un supuesto de TRM ≈4.408 para 2026 (estimación previa), mostrando que los supuestos oficiales pueden cambiar con el contexto. [larepublica.co], [minhacienda.gov.co]

Implicación práctica: TRM impacta costos de repuestos importados, llantas, lubricantes y componentes, y también la cuenta de intereses/deuda externa; por eso se monitorea en contratos con mantenimiento incluido. [superfinan...era.gov.co], [banrep.gov.co]

5) Políticas monetarias y tasas de interés

Dato actualizado (tasa de intervención):

- El Banco de la República elevó la tasa a 11,25% (alza de 100 pb; segunda subida consecutiva en 2026 según reportes), decisión reportada en prensa económica y en tableros de indicadores. [elpais.com], [larepublica.co]

Marco técnico (BanRep):

- El IPM (enero 2026) explica que la política monetaria busca re-anclar expectativas y llevar inflación a la meta en el horizonte 2027. [banrep.gov.co]

Implicación macro y para contratos:

- Tasas altas elevan el costo financiero de los proveedores (leasing de flota, capital de trabajo), presionando precios en servicios intensivos en activos (transporte). [portafolio.co], [banrep.gov.co]

6) Sector externo y cuentas públicas

ANALISIS DEL SECTOR

6.1 Sector externo (Balanza de pagos / Cuenta corriente)

- El Banco de la República reportó para 2025 un déficit en cuenta corriente de 2,4% del PIB (US$10.883 millones) en el acumulado anual. [larepublica.co], [banrep.gov.co]
- Para el 4T-2025, el déficit trimestral fue 3,1% del PIB trimestral. [banrep.gov.co]

Proyección (BanRep):

- En el marco de proyecciones del IPM, se menciona un escenario donde el déficit externo podría ubicarse alrededor de 2,7% del PIB en el horizonte considerado. [ambitojuridico.com]

6.2 Cuentas públicas (déficit fiscal / senda de ajuste)

- Se divulgó un déficit fiscal 2025 de 6,4% del PIB (balance anual), con discusión pública sobre sostenibilidad y calificación. [valoraanalitik.com], [eltiempo.com]
- El Plan Financiero 2026 del Gobierno plantea una reducción del déficit del GNC hacia 5,1% del PIB en 2026 (supuesto de consolidación). [elcolombiano.com]

- **IPC GENERAL Y NORTE DE SANTANDER**

ÍNDICE DE
PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)
COMPONENTE GENERAL, SERVICIOS Y TRANSPORTE
CORTE A SEPTIEMBRE DE 2026

Fuente oficial	Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)
Periodo de referencia	Septiembre de 2026
Fecha de publicación	7 de octubre de 2026
Aplicación	Análisis económico y contractual del sector

El presente documento actualiza, con corte a septiembre de 2026, la información correspondiente al Índice de Precios al Consumidor (IPC), utilizando los resultados oficiales publicados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) el 7 de octubre de 2026. Para fortalecer la trazabilidad del análisis, se emplean únicamente fuentes oficiales del DANE.

1. IPC GENERAL, TOTAL NACIONAL

1.1 Resultado general

En septiembre de 2026, el Índice de Precios al Consumidor registró los siguientes resultados para el total nacional:

INDICADOR	RESULTADO
Variación mensual, septiembre de 2026 frente a agosto de 2026	0,37 %
Variación año corrido, enero a septiembre de 2026	5,74 %
Variación anual, septiembre de 2025 a septiembre de 2026	6,29 %

La variación anual de septiembre de 2026 fue superior en 1,11 puntos porcentuales a la registrada en septiembre de 2025, cuando se situó en 5,18 %.

ANALISIS DEL SECTOR

2. SERVICIOS: DESAGREGACIÓN POR DIVISIONES DE GASTO

Para efectos del análisis económico y contractual, y teniendo en cuenta que el DANE no publica una única división denominada exclusivamente "servicios", se toman como referencia las divisiones del IPC que incorporan predominantemente actividades relacionadas con la prestación de servicios.

2.1 Variación mensual

DIVISIÓN DE GASTO	VARIACIÓN MENSUAL
Educación	1,43 %
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	0,31 %
Restaurantes y hoteles	0,28 %
Transporte	0,13 %
Salud	0,12 %
Bienes y servicios diversos	0,05 %
Información y comunicación	-0,02 %
Recreación y cultura	-0,21 %

La división Educación, con una variación de 1,43 %, presentó el mayor incremento mensual en septiembre de 2026. Información y comunicación, así como Recreación y cultura, registraron variaciones mensuales negativas. Los mayores aportes a la variación mensual total provinieron de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento y servicios públicos, y Educación, que conjuntamente contribuyeron con 0,30 puntos porcentuales al resultado nacional de 0,37 %.

2.2 Variación año corrido

DIVISIÓN DE GASTO	VARIACIÓN ENE.-SEP. 2026
Educación	7,43 %
Restaurantes y hoteles	7,40 %
Salud	5,86 %
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	4,94 %
Bienes y servicios diversos	4,45 %
Transporte	4,39 %
Información y comunicación	4,08 %
Recreación y cultura	3,49 %

ANALISIS DEL SECTOR

Entre enero y septiembre de 2026, Educación, Restaurantes y hoteles y Salud registraron los mayores incrementos dentro de las divisiones asociadas con servicios. Los mayores aportes a la variación año corrido se concentraron en Alojamiento y servicios públicos, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, que conjuntamente contribuyeron con 4,77 puntos porcentuales al resultado acumulado nacional.

2.3 Variación anual

DIVISIÓN DE GASTO	VARIACIÓN ANUAL
Restaurantes y hoteles	9,44 %
Salud	7,79 %
Educación	7,49 %
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	5,74 %
Bienes y servicios diversos	5,63 %
Transporte	5,27 %
Recreación y cultura	4,91 %
Información y comunicación	4,45 %

Restaurantes y hoteles, con una variación anual de 9,44 %, presentó el mayor crecimiento entre las divisiones analizadas. Salud y Educación también se situaron por encima de la variación anual total nacional de 6,29 %. La división Transporte registró una variación anual de 5,27 %, referencia relevante para contratos asociados con transporte, operación de vehículos, desplazamientos y servicios logísticos.

3. SERVICIOS: DESAGREGACIÓN POR SUBCLASES

3.1 Servicios destacados en la variación mensual

SUBCLASE	VARIACIÓN MENSUAL
Transporte de pasajeros y equipaje en avión	12,25 %
Educación secundaria	2,43 %
Educación preescolar y básica primaria	2,09 %
Arriendo imputado	0,47 %
Arriendo efectivo	0,46 %

El transporte de pasajeros y equipaje en avión presentó una variación mensual de 12,25 %, mientras que los servicios de educación secundaria y educación preescolar y básica primaria registraron incrementos de 2,43 % y 2,09 %, respectivamente.

3.2 Servicios destacados en la variación año corrido

ANALISIS DEL SECTOR

SUBCLASE	VARIACIÓN ENE.-SEP. 2026
Servicios relacionados con la copropiedad	16,96 %
Transporte urbano	10,44 %
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,49 %
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	7,00 %
Arriendo efectivo	4,21 %
Arriendo imputado	4,13 %

3.3 Servicios destacados en la variación anual

SUBCLASE	VARIACIÓN ANUAL
Servicios relacionados con la copropiedad	17,14 %
Transporte urbano	10,65 %
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,44 %
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	9,41 %
Arriendo efectivo	5,12 %
Arriendo imputado	5,03 %

Los servicios relacionados con la copropiedad presentaron la mayor variación anual, con 17,14 %. El transporte urbano aumentó 10,65 %, mientras que los servicios de comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio registraron una variación anual de 9,44 %.

4. COMPONENTE DE TRANSPORTE

INDICADOR	VARIACIÓN
Variación mensual	0,13 %
Variación año corrido	4,39 %
Variación anual	5,27 %

Adicionalmente, la subclase transporte urbano registró una variación acumulada de 10,44 % y una variación anual de 10,65 %. El transporte de pasajeros y equipaje en avión presentó una variación mensual de 12,25 %.
Estos resultados evidencian que, aunque la división general de Transporte registró un incremento mensual moderado, algunos servicios específicos presentaron variaciones superiores. Para el análisis económico de

ANALISIS DEL SECTOR

contratos de transporte terrestre especial resulta pertinente evaluar separadamente los componentes de mano de obra, combustible, mantenimiento, seguros, peajes, aparcamientos, repuestos y disponibilidad operacional.

5. NORTE DE SANTANDER: REFERENCIA TERRITORIAL CÚCUTA

Para el análisis de Norte de Santander, la ciudad de referencia incorporada en la cobertura geográfica del IPC es Cúcuta. El DANE publica los resultados mensuales y anuales por ciudades en anexos independientes correspondientes a septiembre de 2026.

El anexo de variación anual por ciudades contiene la serie correspondiente a Cúcuta, junto con las demás ciudades incluidas en la medición nacional. El archivo fue actualizado el 7 de octubre de 2026 y utiliza como base diciembre de 2018 igual a 100. Para evitar una asociación incorrecta de valores dentro de la serie numérica, los resultados específicos de Cúcuta deben tomarse directamente de las filas y columnas identificadas en los archivos oficiales de variación mensual y anual por ciudades.

6. CONCLUSIÓN PARA EL ANÁLISIS DEL SECTOR

Con corte a septiembre de 2026, la economía colombiana presentó una variación mensual del IPC de 0,37 %, una variación acumulada de 5,74 % y una variación anual de 6,29 %. En el componente asociado con servicios se destacaron los incrementos anuales de Restaurantes y hoteles, Salud, Educación, Alojamiento y servicios públicos, Bienes y servicios diversos y Transporte.

Para procesos contractuales relacionados con transporte terrestre especial, la variación anual de la división Transporte, de 5,27 %, constituye una referencia general del comportamiento de precios. No obstante, también deben considerarse las variaciones específicas de transporte urbano, mantenimiento, combustibles, seguros, mano de obra, repuestos, peajes y demás costes que integran la operación, dado que el servicio contratado bajo la modalidad "a todo coste" reúne componentes que no necesariamente evolucionan al mismo ritmo.

7. FUENTES OFICIALES DEL DANE

Boletín técnico IPC, septiembre de 2026
Información técnica IPC, septiembre de 2026
Anexo general IPC, septiembre de 2026
Variación mensual por divisiones
Variación anual por divisiones
Variación anual del IPC por ciudades
Variación mensual del IPC por ciudades

HISTORICO DE SALARIO MÍNIMO

Año	Salario Mínimo (COP)	% Aumento	Auxilio Transporte (COP)	Comentarios
2000	260 100	+10,0%	26 500	
2001	286 000	+9,9%	31 000	
2002	309 000	+8,0%	34 000	
2003	332 000	+7,4%	36 060	
2004	358 000	+7,8%	38 400	
2005	381 500	+6,6%	42 000	
2006	408 000	+6,9%	47 000	
2007	433 700	+6,3%	51 500	

ANALISIS DEL SECTOR

2008	461 500	+6,4%	55 000	
2009	496 900	+7,7%	59 300	
2010	515 000	+3,6%	61 500	Recesión mundial 2008-2009
2011	535 600	+4,0%	63 600	Inflación: 3,2%
2012	566 700	+5,8%	67 800	
2013	589 500	+4,0%	70 500	
2014	616 000	+4,5%	72 000	
2015	644 350	+4,6%	74 000	
2016	689 455	+7,0%	77 700	Inflación 2015: 6,77%
2017	737 717	+7,0%	83 140	
2018	781 242	+5,9%	88 211	
2019	828 116	+6,0%	97 032	Inflación 2018: 3,18%
2020	877 803	+6,0%	102 854	
2021	908 526	+3,5%	106 454	Pandemia COVID-19 (bajo aumento)
2022	1 000 000	+10,07%	117 172	Inflación 2021: 5,62%
2023	1 160 000	+16,0%	140 606	Inflación 2022: 13,12%
2024	1 300 000	+12,0%	162 000	Inflación 2023: 9,28%
2025	1 423 500	+9,54%	200 000	Inflación 2024: 9,28% (estimada)
2026	1750905	+23%	249.095	+23%

1. **Método de fijación del salario mínimo** (Ley 278 de 1996):
 - Tiene en cuenta: inflación pasada, inflación proyectada, productividad, PIB y contribución al ingreso.
 - Cuando no hay acuerdo en la mesa de concertación, el Gobierno fija por decreto.
2. **IPC vs. salario mínimo**:
 - El salario mínimo ha aumentado, en general, por encima del IPC (inflación), especialmente desde 2022, como medida de protección al poder adquisitivo.
 - Ejemplo: en 2023 el IPC fue 9,28 % y el salario subió 16 %.
3. **Auxilio de transporte**:
 - Aplica a trabajadores que devenguen hasta **dos SMMLV**.

REFERENCIA DE PRECIO PARA EVALUACION DE PROPUESTAS :

ANÁLISIS DE PRECIOS Y DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO

ANALISIS DEL SECTOR

ALQUILER DE DOS (02) CAMIONETAS 4X4 DOBLE CABINA CON CONDUCTOR, A TODO COSTO Y DISPONIBILIDAD 24/7

Cotizaciones analizadas	**Tres (3)**
Precio promedio mensual por vehículo	**$ 12.600.000**
Plazo estimado	**Dos (2) meses**
Presupuesto estimado para dos vehículos	**$ 50.400.000**

1. OBJETO DEL ANÁLISIS

Determinar el valor promedio mensual del servicio de alquiler de una camioneta 4x4 doble cabina, modelo 2019 en adelante, con conductor y bajo la modalidad a todo costo, a partir de tres cotizaciones recibidas; y calcular el presupuesto estimado para la prestación simultánea del servicio con dos (02) vehículos durante un plazo de dos (2) meses.

2. COTIZACIONES RECIBIDAS

No.	EMPRESA COTIZANTE	VALOR MENSUAL POR VEHÍCULO	FECHA
1	COOPTMOTILON LTDA	$ 12.500.000	14 de octubre de 2026
1	QUALITY TRANSPORTES S.A.S.	$ 13.000.000	15 de octubre de 2026
1	DEL NORTE TRANSPORTE Y TURISMO S.A.S.	$ 12.300.000	15 de octubre de 2026

3. CÁLCULO DEL PRECIO PROMEDIO

El precio promedio mensual se obtiene sumando los tres valores cotizados y dividiendo el resultado entre el número de cotizaciones válidas analizadas:

CONCEPTO	CÁLCULO	RESULTADO
Suma de las tres cotizaciones	$ 12.500.000 + $ 13.000.000 + $ 12.300.000	$ 37.800.000
Precio promedio mensual por vehículo	**$ 37.800.000 / 3**	**$ 12.600.000**

En consecuencia, el precio promedio mensual estimado para una (1) camioneta corresponde a DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($ 12.600.000).

4. CÁLCULO DEL PLAZO: DOS (2) MESES

Para efectos de la estimación, el plazo total para la ejecución del servicio corresponde a dos (2) meses completos. En consecuencia, el factor aplicable al precio promedio mensual es 2,00.

ANALISIS DEL SECTOR

CONCEPTO	FÓRMULA	RESULTADO
Plazo contractual	Dos (2) meses	2,00 meses
Factor total del plazo	2 meses completos	2,00

5. PRESUPUESTO ESTIMADO DEL PROCESO

Dado que el requerimiento comprende dos (02) camionetas disponibles simultáneamente, el presupuesto se calcula multiplicando el precio promedio mensual por vehículo por el factor del plazo y por la cantidad de vehículos.

CONCEPTO	OPERACIÓN	VALOR
Valor para una camioneta durante 2 meses	$ 12.600.000 x 2,00	$ 25.200.000
Valor para dos camionetas durante 2 meses	**$ 25.200.000 x 2**	**$ 50.400.000**

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: $ 50.400.000

CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE.

6. CONCLUSIÓN

Con fundamento en las tres cotizaciones analizadas, el valor promedio mensual por camioneta asciende a $ 12.600.000. Aplicado a un periodo de dos (2) meses, el valor estimado por vehículo es de $ 25.200.000. Considerando que el proceso requiere dos (02) camionetas, el presupuesto estimado total corresponde a $ 50.400.000, incluidos los costos de conductor, combustible, peajes, mantenimiento, seguros y demás gastos asociados a la operación a todo costo, conforme a las condiciones indicadas en las cotizaciones. Cada pago se liquidará con base en los precios unitarios de la oferta aceptada y el servicio efectivamente certificado. Al valor mensual de referencia, un mes completo de servicio de las dos camionetas equivale a $25.200.000. Para fracciones se aplicará el prorrateo del precio mensual sobre treinta (30) días, por vehículo, sin pagar períodos de indisponibilidad imputables al contratista en los cuales no se haya garantizado un reemplazo conforme a lo exigido.

7. SOPORTES DE LAS COTIZACIONES

A continuación se incorporan los soportes de las tres cotizaciones utilizadas para el cálculo del precio promedio y del presupuesto estimado.

ANALISIS DEL SECTOR

Del Norte	COTIZACION	Código:	F-GST-01
	DEL NORTE TRANSPORTE Y TURISMO	Versión:	2
		Fecha:	13/07/2024
	GESTIÓN SERVICIO DE TRANSPORTE	Página	1 de 1

San José de Cúcuta, 15 de octubre de 2026

Señores:
SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE
NORTE DE SANTANDER

Cordial saludo,

Asunto: Propuesta económica para Servicio de transporte

Con la presente Del Norte Transporte y Turismo s.a.s Se permite muy amablemente cotizar los siguientes servicios según las condiciones solicitadas, así:

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR TOTAL
VEHICULO TIPO CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA MODELO 2019 EN ADELANTE TODO COSTO INCLUYE COMBUSTIBLE, CONDUCTOR, PEAJES Y CUALQUIER OTRO GASTO DERIVADO DEL TRANSPORTE CON DISPONIBILIDAD 24 HORAS LOS 7 DIAS DE LA SEMANA	MES	**$ 12.300.000**

Los Vehículos están en perfectas condiciones cuenta con SOAT, Revisión Técnico Mecánica, Seguro Todo Riesgo, equipo de carreteras, botiquín reglamentario, llanta de repuesto, perfecto estado mecánico y documental.

La Empresa posee toda la documentación técnica y legal requerida.

Esperamos que nuestra propuesta sea de su agrado y poder contar como uno de nuestros clientes preferenciales.

Atentamente,

LUZ ADRIANA PEÑA CASTELLANOS

REPRESENTANTE LEGAL

TEL: 324.370.7235



Del Norte

Dirección: calle 22N 7-81 Lc 3 Zona Industrial
Teléfono: 302-320-9257 Email: delnortetyt@gmail.com

ANALISIS DEL SECTOR

COOPTMOTILON LTDA

NIT: 800152028-1

San José de Cúcuta, 14 de octubre de 2026

Señores:
SEC DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE NORTE DE SANTANDER
Cúcuta

Cordial saludo,

Asunto: Propuesta económica para Servicio de transporte

Con la presente, nos permitimos muy amablemente cotizar los siguientes servicios según las condiciones solicitadas, así:

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR TOTAL
VEHICULO TIPO CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA MODELO 2019 EN ADELANTE TODO COSTO INCLUYE COMBUSTIBLE, CONDUCTOR, PEAJES Y CUALQUIER OTRO GASTO DERIVADO DEL TRANSPORTE CON DISPONIBILIDAD 24 HORAS LOS 7 DIAS DE LA SEMANA	MES	**$ 12.500.000**

Atentamente,

COOPTMOTILON
GERENTE

EDWIN JAVIER QUINTANA JAIMES
GERENTE

ANALISIS DEL SECTOR

Quality Transportes S.A.S. NIT. 901.045.060-4	COTIZACIÓN	Versión: 01 Fecha de Aprobación: 10/09/2018
	GESTIÓN PRESTACIÓN DEL SERVICIO	1 de 1

COT-1158-2026

San Jose de Cúcuta,15 de octubre de 2026

Señores:
SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE
NORTE DE SANTANDER
Cucuta

Cordial saludo,

Asunto: Propuesta economica para Servicio de transporte de servicio especial

Con la presente Quality Transporte s.a.s. Se permite muy amablemente cotizar los siguientes servicios según las condiciones solicitadas, así:

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDAD	VR UNITARIO	CANT VEHICULOS	VALOR TOTAL
SERVICIO DE TRANSPORTES ESPECIAL DE PASAJEROS				
VEHICULO TIPO CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA MODELO 2019 EN ADELANTE TODO COSTO INCLUYE COMBUSTIBLE, CONDUCTOR, PEAJES Y CUALQUIER OTRO GASTO DERIVADO DEL TRANSPORTE CON DISPONIBILIDAD 24 HORAS LOS 7 DIAS DE LA SEMANA	MES	$ 13.000.000	1	$ 13.000.000
			TOTAL	**$ 13.000.000**

Los Vehiculos estan en perfectas condiciones cuenta con SOAT, Revisión Tecnico Mecánica, Seguro Todo Riesgo, equipo de carreteras, botiquin reglamentario, llanta de respuesto, perfecto estado mecánico y documental.

La Empresa posee toda la documentación tecnica y legal requerida.

Disponibilidad: sujeto a disponibilidad

Esperamos que nuestra propuesta sea de su agrado y poder contar como uno de nuestros clientes preferenciales.

Atentamente,

Firmado digitalmente por BELSI CHIA GELVES
Fecha: 2026.10.15 16:21:29 -05'00'

BELSI CHIA GELVES
Gerente
Tel. 3224818660

ANALISIS DEL SECTOR

PRESUPUESTO

Ítem	Descripción del servicio	Unidad de medida (Mes)	Cantidad	Valor unitario mensual ($)	Valor total ($)
1	Camioneta 4x4 doble cabina, modelo 2019 en adelante, con conductor, combustible, peajes, mantenimiento, seguros, aparcamientos, relevos y demás costes necesarios. Disponibilidad 24/7.	2	2	$12.600.000	**$50.400.000**

El presupuesto estimado para ejecutar dicho objeto, ascienden a la suma de **CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($50.400.000), Incluido impuestos nacionales y Departamentales.**

1.El proponente deberá presentar su propuesta económica sin excederse en el máximo precio de referencia establecido por la entidad si la propuesta supera este límite será causal de rechazo.
2. Cada pago se liquidará con base en los precios unitarios de la oferta aceptada y el servicio efectivamente certificado. Al valor mensual de referencia, un mes completo de servicio de las dos camionetas equivale a $25.200.000. Para fracciones se aplicará el prorrateo del precio mensual sobre treinta (30) días, por vehículo, sin pagar períodos de indisponibilidad imputables al contratista en los cuales no se haya garantizado un reemplazo conforme a lo exigido

causales de rechazo de la oferta económica:

1. La propuesta será rechazada cuando el valor ofertado por el proponente supere el precio total unitario de referencia establecido por la Entidad en el análisis del sector.
2. La propuesta será rechazada cuando el valor total de la oferta exceda el presupuesto oficial asignado al proceso.
3. será causal de rechazo cuando en el precio de referencia unitario no se incluyan todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones, transporte, entrega y demás gastos necesarios para la correcta ejecución del contrato.
4. Será causal de rechazo superar el precio unitario en cualquiera de los ítems ofertados
5. Será causal de rechazo no ofertar un item unitario o hacerlo en cero pesos

DESCUENTOS	PORCENTAJES
Estampilla Hospital Erasmo Meoz	2% valor a cobrar
Estampilla Pro-Deporte	2.5% valor a cobrar
Estampilla Pro- Adulto Mayor	3% valor a cobrar

ANALISIS DEL SECTOR

Estampilla Pro- Desarrollo Departamental	1% valor a cobrar
Estampilla Pro- fronterizo	1% valor a cobrar
Estampilla Pro- desarrollo científico	1% valor a cobrar
Estampilla Procultura	0.8% valor a cobrar
Rete-Ica	10*1000
Impuesto de Timbre	0.5% valor a cobrar

IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS IVA

ANÁLISIS DEL IVA APLICADO AL PROCESO

El tratamiento del IVA para este contrato depende de la naturaleza del transporte:
1. Regla general – exclusión del IVA
El art. 476.9 del Estatuto Tributario excluye del IVA a:

- El transporte público de personas, terrestre, fluvial y marítimo, prestado dentro del territorio nacional. [gerencie.com], [crconsulto...lombia.com]

Esto incluye el transporte público en sus diferentes modalidades (urbano, intermunicipal, especial) siempre que esté habilitado como servicio público.

2. Transporte especial – posible sujeción al IVA
El Concepto 1548 unificado de la DIAN (2003) y posteriores criterios señalan que:

- El transporte público especial, a pesar de prestarse bajo esa denominación, puede estar gravado con IVA si no reúne todos los requisitos de servicio público, entre ellos:
 - Libertad de acceso.
 - Tarifas autorizadas por entidad pública.
 - Régimen de regulación y supervisión específica. [accounter.co]

3. Jurisprudencia reciente
El Consejo de Estado (Rad. 30520 marzo 2026) confirmó que:

- La habilitación otorgada por el Ministerio de Transporte determina la naturaleza pública del servicio, independientemente de que se preste bajo demanda, sin rutas fijas o a un cliente específico. [ambitojuridico.com]

4. Aplicación al objeto del contrato

- Si el contratista cuenta con habilitación vigente como prestador de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial otorgada por el Ministerio de Transporte, el servicio está excluido del IVA, conforme al art. 476.9 del Estatuto Tributario, protegido también por el pronunciamiento del Consejo de Estado.
- Si, por el contrario, se trata de un servicio de transporte privado sin habilitación pública (ej.: camioneta por demanda, cliente específico, sin supervisión), no se aplica la exclusión, y el IVA (19%) sí sería exigible.

5. Conclusión para este proceso
De conformidad con el artículo 476 numeral 9 del Estatuto Tributario, el servicio público de transporte terrestre de pasajeros se encuentra excluido del Impuesto sobre las Ventas (IVA), siempre que sea prestado por una empresa debidamente habilitada por el Ministerio de Transporte como prestadora del servicio público.

ANALISIS DEL SECTOR

El objeto del presente proceso corresponde a la contratación del servicio de transporte especial de vehículos a todo costo, incluyendo combustible, mantenimiento y conductor, el cual se enmarca dentro de la modalidad de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, regulada por la Ley 105 de 1993, la Ley 336 de 1996 y el Decreto 348 de 2015, y sujeta a control y vigilancia por parte del Estado.
En este sentido, cuando el servicio es prestado por una empresa legalmente constituida y habilitada por el Ministerio de Transporte, con tarjeta de operación vigente y cumpliendo las condiciones propias del transporte público especial, el servicio se considera excluido del IVA, conforme al citado artículo 476 del Estatuto Tributario y a la jurisprudencia vigente del Consejo de Estado, que ha reiterado que la naturaleza pública del servicio se determina por la habilitación otorgada por la autoridad competente, independientemente de que el servicio se preste bajo demanda o a una entidad específica.
Por lo tanto, para efectos del presente proceso contractual, no se debe incluir IVA en el valor del contrato, siempre que el contratista adjudicatario acredite y mantenga durante la ejecución contractual su habilitación vigente como prestador del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial.

VIII. Análisis de Riesgo

. De acuerdo a lo establecido por el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y en artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER ha evaluado, tipificado, estimado y asignado provisionalmente los siguientes riesgos previsibles involucrados en la presente contratación.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4 de la ley 1150 del 2007 y numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto 1082 de 2015, se debe dar el soporte que permita la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato. El DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER con base al manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01, expedida por Colombia Compra eficiente, procedió a tipificar los riesgos para el presente proceso de contratación de la siguiente manera:

A continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo en cuenta su calificación de acuerdo con la Tabla de Prioridad de Tratamiento y Control del Riesgo

Se anexa matriz de riesgos al proceso

ANALISIS DEL SECTOR

12.4 MATRIZ DE RIESGO (SE ANEXA)

XIII MECANISMOS DE COBERTURA DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN AL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR Y AMPAROS A EXIGIR:

Previo análisis de los riesgos a que puede estar expuesta la Entidad, en razón del objeto, la naturaleza y las características del contrato a ejecutar, se considera con el fin de perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista cuyo monto, vigencia y amparos, cumpla con lo siguiente:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento	10 % del valor del contrato.	Durante el plazo de ejecución y seis (6) meses más; en todo caso cubrirá el período legalmente exigible hasta la liquidación cuando proceda.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5 % del valor del contrato.	Durante el plazo de ejecución y tres (3) años más.
Calidad del servicio	10 % del valor del contrato.	Durante el plazo de ejecución y seis (6) meses más.
Responsabilidad civil extracontractual del contrato estatal	200 SMMLV.	Durante el plazo de ejecución, con las condiciones de aseguramiento legalmente aplicables.

IX. Conclusiones

Con la presentación de este estudio del sector queda evidenciada la necesidad que debe satisfacer el Departamento Norte de Santander y su respectivo soporte económico, por lo que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los compromisos de la Secretaria de transito, por consiguiente, se debe adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.

ANDREA KATHERINE LEON
ANALISTA DEL SECTOR
SECRETARIA DE TRANSITO

12.4 MATRIZ DE RIESGO (anexo 1)

1. FUNDAMENTO Y METODOLOGÍA

La matriz identifica eventos previsibles que pueden afectar la planeación, selección, ejecución, terminación y liquidación del contrato. Para cada riesgo se define su clase, fuente, etapa, tipo, consecuencia, valoración inicial, asignación, controles, valoración residual, responsable y forma de seguimiento. La valoración propuesta deberá revisarse con el contexto definitivo del proceso, el plazo, las condiciones de pago, la modalidad de selección y los resultados del análisis del sector.

2. ESCALA DE VALORACIÓN

NIVEL	PROBABILIDAD	IMPACTO	TRATAMIENTO GENERAL
Bajo	1: raro	1-2: menor	Aceptar y monitorear
Medio	2: improbable	3: moderado	Controlar y hacer seguimiento
Alto	3-4: posible/probable	4: mayor	Reducir y supervisar periódicamente
Extremo	5: casi seguro	5: catastrófico	Evitar o reducir de forma inmediata; contingencia

3. MATRIZ DE RIESGOS CONTRACTUALES

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción del riesgo	Consecuencia	P	I	Nivel inicial	Asignación	Tratamiento / controles	P residual	I residual	Nivel residual	Responsable	Monitoreo	Inicio	Finalización
1	General	Externo	Planeación / selección	Económico	Variación ordinaria de precios de combustible, peajes, repuestos, lubricantes, seguros, salarios u otros costes operativos incluidos en la modalidad a todo costo.	Incremento de costes para el contratista y eventual presión sobre la continuidad del servicio.	3	3	Alto	Contratista	Estructurar la oferta con todos los costes directos e indirectos, márgenes de contingencia y proyección del plazo; mantener acuerdos de suministro y control periódico de costes.	2	2	Bajo	Contratista / supervisor	Revisión mensual de ejecución y soportes de operación.	Desde la oferta	Durante la ejecución
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Indisponibilidad de uno o ambos vehículos por avería, mantenimiento correctivo, accidente, inmovilización o siniestro.	Interrupción de operativos, retrasos y afectación de la disponibilidad 24/7.	3	5	Extremo	Contratista	Mantenimiento preventivo; vehículo de reemplazo de iguales o superiores características; protocolo de contingencia y aviso inmediato al supervisor.	2	3	Medio	Contratista	Reporte de novedades y verificación de reemplazos.	Acta de inicio	Hasta la terminación
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Falta, ausencia, fatiga, incapacidad o indisponibilidad del conductor o de los relevos requeridos.	Suspensión o disminución de la disponibilidad permanente y mayor probabilidad de incidentes viales.	3	4	Alto	Contratista	Programación de turnos, descansos y relevos; conductores suplentes acreditados; control de jornadas y seguridad social.	2	2	Bajo	Contratista / supervisor	Control de turnos, planillas y novedades.	Acta de inicio	Durante la ejecución
4	Específico	Interno	Ejecución	Regulatorio	Vencimiento, suspensión, inconsistencia o ausencia de SOAT, revisión técnico-mecánica, tarjeta de operación, FUEC, licencias,	Imposibilidad legal de operar, inmovilización, sanciones y afectación del servicio.	2	5	Alto	Contratista	Matriz de vencimientos; renovación anticipada; entrega de soportes al supervisor; prohibición de operar con documentos vencidos.	1	3	Bajo	Contratista / supervisor	Verificación inicial y mensual de vigencias.	Antes del inicio	Hasta la liquidación

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción del riesgo	Consecuencia	P	I	Nivel inicial	Asignación	Tratamiento / controles	P residual	I residual	Nivel residual	Responsable	Monitoreo	Inicio	Finalización
					pólizas o documentos exigibles.													
5	Específico	Interno	Ejecución	Seguridad vial	Accidente de tránsito durante la prestación del servicio, con daños a ocupantes, terceros, bienes o vehículos.	Lesiones, pérdidas materiales, reclamaciones, responsabilidad contractual/ extracontractual e interrupción del servicio.	3	5	Extremo	Contratista	Conductores idóneos; mantenimiento; conducción defensiva; equipos de carretera; pólizas vigentes; protocolo de emergencias y reporte de siniestros.	2	4	Alto	Contratista / supervisor	Informes de incidentes, inspecciones y seguimiento a acciones correctivas.	Acta de inicio	Durante la ejecución
6	General	Externo	Ejecución	Social / orden público	Bloqueos, alteraciones de orden público, protestas, cierres viales o restricciones de movilidad en Norte de Santander.	Demoras, imposibilidad temporal de desplazamiento, cambio de rutas y mayores tiempos o costes.	3	4	Alto	Compartido	Coordinación previa de rutas; consulta de condiciones de seguridad; rutas alternas; reprogramación autorizada; comunicación permanente con la supervisión.	2	3	Medio	Entidad / contratista	Monitoreo antes y durante cada desplazamiento.	Ante cada servicio	Durante la ejecución
7	General	Externo	Ejecución	Ambiental	Lluvias intensas, deslizamientos, inundaciones, pérdida de banca o eventos naturales que afecten las vías.	Suspensión o demora de recorridos, riesgos para ocupantes y daños a vehículos.	3	4	Alto	Compartido	Consulta de alertas y estado de vías; rutas alternas; suspensión preventiva cuando no existan condiciones seguras; reprogramación aprobada.	2	3	Medio	Entidad / contratista	Seguimiento a alertas y estado de corredores.	Ante cada servicio	Durante la ejecución
8	Específico	Interno	Ejecución	Calidad	Asignación de vehículos que no cumplen el modelo, tipología, capacidad, estado	Rechazo del vehículo, incumplimiento, riesgos de seguridad y retraso en el inicio o continuidad.	2	5	Alto	Contratista	Inspección y aprobación previa; ficha técnica y documentos por vehículo; sustitución inmediata	1	3	Bajo	Supervisor	Inspección inicial, aleatoria y ante cada sustitución.	Antes del inicio	Durante la ejecución

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción del riesgo	Consecuencia	P	I	Nivel inicial	Asignación	Tratamiento / controles	P residual	I residual	Nivel residual	Responsable	Monitoreo	Inicio	Finalización
					mecánico, placa de servicio público o demás especificaciones mínimas.						por unidad igual o superior.							
9	Específico	Interno	Ejecución	Financiero / laboral	Mora o incumplimiento en salarios, prestaciones, seguridad social y parafiscales de conductores y demás personal.	Reclamaciones laborales, suspensión del personal, sanciones y afectación de la continuidad.	2	4	Alto	Contratista	Pago oportuno; presentación periódica de planillas y certificaciones; retención del pago contractual cuando proceda legalmente hasta acreditar cumplimiento.	1	3	Bajo	Contratista / supervisor	Revisión mensual previa al pago.	Acta de inicio	Hasta el último pago
10	Específico	Interno	Ejecución	Seguridad de la información	Divulgación no autorizada de rutas, operativos, datos personales o información conocida durante el servicio.	Riesgos para operativos y personas, pérdida de confidencialidad, reclamaciones y sanciones.	2	5	Alto	Contratista	Compromisos de confidencialidad; acceso restringido; instrucciones al personal; custodia de datos y reporte inmediato de incidentes.	1	3	Bajo	Contratista / supervisor	Seguimiento de incidentes y cumplimiento de protocolos.	Acta de inicio	Incluso después de terminar
11	Específico	Interno	Ejecución	Fraude / integridad	Alteración de registros de recorridos, cobro de servicios no prestados, documentos falsos o uso no autorizado de vehículos.	Detrimento patrimonial, pagos improcedentes, sanciones y terminación del contrato.	2	5	Alto	Contratista	Bitácoras validadas, órdenes de servicio, registro de kilometraje, controles de salida y llegada, revisión documental y conciliación para pago.	1	3	Bajo	Supervisor	Validación mensual y controles aleatorios.	Acta de inicio	Hasta la liquidación
12	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambio normativo o decisión de autoridad que modifique	Necesidad de ajustes técnicos/documentales, suspensión temporal o	2	4	Alto	Compartido	Seguimiento normativo; adaptación dentro del plazo legal; análisis de	1	3	Bajo	Entidad / contratista	Revisión normativa y comunicación de cambios.	Publicación del cambio	Durante la ejecución

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción del riesgo	Consecuencia	P	I	Nivel inicial	Asignación	Tratamiento / controles	P residual	I residual	Nivel residual	Responsable	Monitoreo	Inicio	Finalización
					requisitos de operación del transporte especial o restrinja la circulación.	incremento extraordinario no previsto.					efectos y adopción de medidas contractuales procedentes.							
13	Específico	Interno	Ejecución	Logístico	Falta de combustible, deficiente coordinación o comunicaciones inoperantes para atender requerimientos programados o urgentes.	Demoras, pérdida de oportunidad y afectación de operativos institucionales.	3	4	Alto	Contratista	Reserva operativa de combustible; coordinador 24/7; canales alternos; confirmación de órdenes y tiempos de respuesta.	1	3	Bajo	Contratista / supervisor	Pruebas de contacto y seguimiento de solicitudes.	Acta de inicio	Durante la ejecución
14	Específico	Interno	Terminación / liquidación	Contractual	Entrega incompleta de informes, bitácoras, paz y salvos, soportes de pago o documentos requeridos para liquidar.	Demora en pagos, cierre y liquidación; controversias sobre servicios ejecutados.	2	3	Medio	Contratista	Lista de chequeo documental; entregas mensuales; archivo organizado y conciliación final con la supervisión.	1	2	Bajo	Contratista / supervisor	Revisión mensual y final.	Durante la ejecución	Liquidación